

Varas

**CURSO INTERAMERICANO DE  
PLANIFICACION DE LA REFORMA AGRARIA**

S. VARAS  
EDWARDS

**EJERCICIO SIMULATIVO DE PLANIFICACION  
DE LA REFORMA AGRARIA**

**DOCUMENTOS BASICOS  
PARA EL DIAGNOSTICO**

098 1256 e  
1971  
(COPIA)

**IICA**



**CIRA**





CIRA  
C397/1971

## C O N T E N I D O

- I. Esquema Preliminar
- II. Aspectos Generales del País
  - 1.- Descripción Física
  - 2.- Desarrollo Económico
  - 3.- Características Sociales
  - 4.- Marco Político
- III. Información del Sector Agrícola
  - 1.- Aspectos Institucionales y Legales
  - 2.- Características Agroeconómicas  
(Cuadros Estadísticos).



This One



DAT9-4N3-8RYE

.....

.....

## I. Esquema Preliminar

1. Esquema de la red.

**ESQUEMA PRELIMINAR LOGICO DEL TRABAJO PRACTICO DEL CURSO 'SOBRE PLANIFICACION DE LA REFORMA AGRARIA.**

- A- Desarrollo Económico de Maguaquichi**
- A - 1- Crecimiento Económico
- A - 2- Ingreso Nacional y su Distribución
- A - 3- Ahorro - Inversión y Consumo
- A - 4- Comercio Exterior
- A - 5- Balanza de Pagos
- A - 6- Oferta y Demanda Globales
- A - 7- Ocupación y Desocupación
- A - 8- Crédito
- A - 9- Presupuesto de la Nación
- A -10- Política de Desarrollo
- A -11- Política de Precios y Salarios
- A -12- Política Monetaria y Crediticia
- A -13- Política Fiscal
- A -14- Política Industrial
- A -15- Política Agrícola
  
- B- Características Sociales**
- B - 1- Población su composición y características
  - 1.1 Densidad
  - 1.2 Indicadores o índices
  - 1.3 Familias y su composición
  - 1.4 Población Activa
  - 1.5 Desocupación
  - 1.6 Migraciones

- B - 2- Salud
- B - 3- Educación
- B - 4- Medios de Comunicación

C- Marco Político General

- C - 1- Nación y Territorio
- C - 2- Derechos de Nacionales y Extranjeros
- C - 3- Derechos y garantías
- C - 4- Ramas del Poder Público
- C - 5- Formación de las Leyes
- C - 6- Los Miembros del Congreso
- C - 7- El Presidente de la República
- C - 8- Las Elecciones
- C - 9- La Administración Provincial y Municipal
- C -10- Bienes del Estado
- C -11- Los Partidos Políticos

D- Aspectos Institucionales

- D - 1- Servicios Administrativos y judiciales
- D - 2- Servicios Urbanos
- D - 3- Servicios Religiosos
- D - 4- Abastecimientos
- D - 5- Transporte
- D - 6- Institutos de Crédito

**E- Aspectos Geográficos**

**E - 1- Ubicación**

**E - 2- Superficie**

**E - 3- Población**

**E - 4- Configuración**

**E - 5- Límites**

**E - 6- Relieve**

**E - 7- Hidrografía**

**E - 8- Costas**

**E - 9- División Política**

**E -10- Distribución de la Población**

**F- Estructura del Sector Agrícola**

**F - 1- Recursos Humanos**

**1.1 Ocupación**

**1.2 Desocupación**

**1.3 Campesinos con Tierra Insuficiente**

**1.4 Campesinos sin Tierra**

**F - 2- Recursos Naturales**

**2.1 Recursos Naturales**

**2.2 Clima**

**2.3 Suelos**

**2.4 Agua**

**F - 3- Infraestructura Física**

**F - 4- Recursos Institucionales**

**4.1 El Ministerio de Agricultura**

- F - 4- 4.2 La Oficina de Planificación Agrícola
- 4.3 El Instituto de Reforma Agraria
- 4.4 El Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero
- 4.5 El Servicio de Equipo Agrícola y de Producción de Semillas
- 4.6 El Instituto de Investigación Agropecuaria
- 4.7 El Banco de Crédito Agrario.
- 4.8 La Empresa Estatal de Abastecimientos Agrícolas
- 4.9 El Instituto de Recursos Hidráulicos
- F - 5- Aprovechamiento de la tierra
  - 5.1 Estructura de la Tenencia
  - 5.2 Tamaño de las Explotaciones
- F - 6- Balance de Recursos y Necesidades
  - 6.1 Déficits
  - 6.2 Excedentes
- G- Concepción del Cambio de Estructura Agraria
- G - 1- Ley de Reforma Agraria
- G - 2- Recursos Disponibles
  - 2.1 Asistencia Técnica
  - 2.2 Crédito
  - 2.3 Financieros para Expropiaciones
  - 2.4 Posibles ampliaciones de los Recursos
- G - 3- Alternativas
- H- Selección de Alternativas para el Cambio de Estructuras Agrarias
- H - 1- Objetivos del Cambio de Estructura Agraria
- H - 2- Fijación de Metas

- I- Estrategia para el cambio estructural
- I - 1- Zonificación
- I - 2- Prioridades en la Intervención
  - 2.1 Campesinos Beneficiables
  - 2.2 Tierras Afectables
  - 2.3 Producción
- I - 3- Selección de Recursos
  - 3.1 Técnicos
  - 3.2 Financieros
- J- Asentamientos Campesinos
- J - 1- Patrones de Asentamiento
- J - 2- Número de Asentamientos
- J - 3- Número de Campesinos a asentar
- K- Elaboración del Plan
- K - 1- Programa de Afectación y Adjudicaciones
- K - 2- Programa de Capacitación
- K - 3- Programa de Reestructuración Institucional
- K - 4- Programa de Infraestructura Física
- K - 5- Programa de Ampliación, conservación y control del suelo y el agua
- K - 6- Programa de Promoción de la Reforma Agraria
- K - 7- Programa de Producción y Mercadeo
- K - 8- Programa de Asistencia Técnica
- K - 9- Programa de Concientización y Organización Campesina
- L- Costo y Financiamiento
- M- Sistema de Control
- N- Sistema de Evaluación
- O- Fin del Plan



II. Aspectos Generales del País  
1.- Descripción Física

111 for reference of page 111  
111 for reference of page 111

## DESCRIPCION FISICA DE LA REPUBLICA DE MAGUAQUICHI

### Ubicación

El país se ubica en la zona tropical de América en el Litoral del Pacífico.

### Superficie

Ocupa una extensión de 7.565.000 Has.

### Habitantes

Tiene una población de 1.417.100 Hbs.

### Configuración

Está dividido en dos grandes regiones naturales. La Occidental que constituye una península y la Oriental unida en su totalidad al continente.

### Límites

Al norte y al oriente limita con otra república de características muy similares.

### Relieve

La península de la Tarántula está recorrida de norte a sur por una cadena montañosa de poca altura. Sus puntos más elevados se encuentran cerca de la frontera norte y no sobrepasan los 2.800 mts. Esta cordillera divide la península formando dos vertientes; una hacia el Pacífico y otra hacia el Golfo de los Demonios. Hacia el Pacífico la pendiente es relativamente suave formando una zona de configuración rugosa sin que se determine un valle de formación sedimentaria.

Hacia el golfo la pendiente es más pronunciada y sólo a la orilla del mar existe una franja relativamente plana.

La región oriental está dividida de norte a sur por una cadena montañosa, cuya altura máxima se eleva a los 2.000 mts. La vertiente occidental desagua en el golfo de los Demonios y la oriental en el Río Grande. Hacia la vertiente del Golfo se forman llanuras cuya configuración es prácticamente desconocida por estar cubiertas de bosques impenetrables.

### Hidrografía

El curso de agua más importante es el Río Grande, navegable en todo su trayecto por la República. En la Península de La Tarántula existen numerosos ríos de curso normal, muy caudalosos. Su tajo es profundo y por causa de la pendiente son navegables sólo en su curso inferior por pequeñas embarcaciones.

### Costas

Las costas son bajas, con numerosos bancos e islotes y los puertos operables por barcos de tonelaje medio son San Pedro, Cebú, Tiburones y Puerto Lombrices en la Costa de Jaguar.

### Recursos Naturales

Tienen especial importancia los recursos minerales por la gran cantidad de mano de obra empleada y el volumen de negocios generado.

Otros recursos son la agricultura, la pesca y la explotación de la riqueza forestal. El turismo es una buena fuente de ingresos no explotada no obstante la belleza de sus paisajes.

**División Po  
lítica**

(Mapa 3) El país se encuentra dividido en 11 provincias y éstas en distritos. Los distritos a su vez se dividen en corregimientos. Para los efectos del plan de desarrollo del país se han identificado cuatro grandes regiones. Región Oriental, Región Noroccidental, Región Sur o Metropolitana.

**Clima  
(Mapa 4)**

Por encontrarse en la región tropical de América, sus características principales son calor, lluvia y humedad. Solamente en la cordillera se encuentra un clima más seco, menos caluroso sobre los quinientos metros.

La mayor parte del país en sus tierras bajas tiene clima tropical húmedo y muy húmedo.

Una quinta parte del país goza de un clima de sabana tropical árido que se caracteriza por una menor humedad y estaciones sin lluvia (Enero, Febrero, Marzo). La mayor parte de la población ha escogido los sectores con este clima para habitar.

**Regiones Geo  
gráficas  
(Mapa 5)**

De acuerdo con las limitantes de relieves y climas, se definen cinco regiones. Las tierras altas con montaña alta, región de montaña media, región de montaña baja, las tierras bajas con región tropical de bosques húmedos y región tropical árida o sabana.

**Suelos  
(Mapa 6)**

Los suelos para uso agrícola se han clasificado en 8 categorías de acuerdo con su potencialidad agrícola y según las normas del Departamento de Agricultura de E.E.U.U. La mayor parte de los suelos pertenece a la clase IV teniendo como limitante más importante la ondulación del terreno. No obstante su potencialidad, obran sobre los cultivos las limitantes climáticas.

**Distribución  
de la Población  
(Mapas 7-8)**

La mayor parte de población se encuentra concentrada en las sabanas de la Península de la Tarántula. Los mayores puntos de concentración son las ciudades de San Pedro y Cebú con sus alrededores, donde vivalla mitad de la población. Otros puntos de concentración son Los Tigres Jaguar y Panteras. Bordeando el Golfo de los Demonios se encuentra muy diseminada la población por causa de las condiciones climáticas, solamente en Tiburones hay un centro poblado de relativa importancia.

Fuera de San Pedro y Cebú la población se dedica especialmente a las labores del campo, especialmente en las zonas de la sabana y sus condiciones de vida son mínimas.

**Uso actual  
del suelo  
(Mapa 9)**

El total de las tierras cultivadas alcanza al 24% de la superficie del país. La casi totalidad de los cultivos se ubican en la sabana peninsular.

Los cultivos extensivos y la ganadería se concentran en algunos puntos, habiendo una gran dispersión en el total debido a mal manejo de la tierra. No existen técnicas de cultivo y la falta de comunicación impide al campesino llegar a los centros de consumo. Por esta misma razón no hay servicios asistenciales para el campesino. En la región norte las compañías fruteras extranjeras han desarrollado eficientes técnicas operacionales y de cultivo; cuentan con transportes propios y la comercialización no depende del mercado interno.

(Mapa 10)

No todos los distritos, ni aún los de la sabana, están totalmente explotados, ya sea por las limitantes naturales, como por las técnicas empleadas.

Grandes extensiones de tierra son ocupadas por precaristas que cultivan cercos suficientes solo para el consumo familiar. Esta práctica agota los suelos y va terminando con la vegetación arborea indispensable para mantener el equilibrio ecológico.

(Mapa 11)

Debido a las condiciones enunciadas ya, las explotaciones organizadas y reconocidas como tales ocupan sólo parte de la superficie cultivable. Es en estas donde se emplean técnicas de organización y cultivos racionales.

(Mapa 12)

Para identificar los tipos de propietarios se ha definido como latifundios aquellos que exceden de las 100 Has.; medianas propiedades aquellas que fluctúan entre las 10 Has. y las 100 Has. y minifundios aquellos menores de 10 Has. Dentro de esta última condición se incluyen a los ocupantes precarios descontadas sus tierras de aquellas del latifundio donde se ubican.

Para los efectos de graficar la propiedad se han estructurado cuatro combinaciones porcentuales de acuerdo con el predominio de cada tipo especificado.

Vías de Co  
municación  
(Mapa 13)

Las vías de comunicación unen eficientemente los puntos troncales de la sabana occidental en base al sistema de Carretera Panamericana. Los caminos de penetración son escasos y sus condiciones precarias. Los ferrocarriles son particulares y cumplen con objetivos locales para el embarque de los productos agrícolas y mineros. Existen aeropuertos en las ciudades de San Pedro, Jaguar, Pantera, Los Tigres y Tiburones.

... ..

... ..

(1) ...

... ..

(2) ...

... ..

... ..

... ..

... ..

II. Aspectos Generales del País  
2.- Desarrollo Económico

1  
The first part of the book is devoted to a  
study of the history of the

## EL DESARROLLO ECONOMICO DE MAGUAQUICHI

Parece haber consenso en que las características básicas del desarrollo económico en Maguaquichi son el lento crecimiento, la inestabilidad y la dependencia externa. Es imposible pretender una absoluta objetividad en la formulación de tesis sobre el desarrollo económico de cualquier país, porque éste forma parte de un proceso más amplio, que es el cambio social, y porque los límites entre la teoría y la doctrina económica no han quedado aún definitivamente trazados.

De cualquier manera, y desde el punto de vista de las decisiones que habría que tomar en Maguaquichi a fin de lograr una mayor tasa de crecimiento, parece ser que las diferencias doctrinarias o de interpretación económica incidirán más en la política económica que, por ejemplo, en la estructura final de inversiones.

En lo que sigue se pretende mostrar objetivamente algunos guarismos representativos del desarrollo de los últimos cinco años y se trata de establecer ciertas relaciones básicas que puedan contribuir al esclarecimiento del problema.

### 1) El lento crecimiento económico de Maguaquichi

El lento crecimiento económico de Maguaquichi puede apreciarse al observar la evolución del Producto Geográfico Bruto (PGB). El PGB es, por definición, la suma de todos los bienes y servicios producidos en el territorio nacional.

El análisis de la evolución del PGB suele envolver ambigüedades debido a los períodos elegidos, o tener algunos defectos debido a la base estadística que lo respalda. Sin embargo, las tendencias que se registran suelen ser

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery by Columbus in 1492 to the present time. It covers the period of the discovery, the early settlement, the struggle for independence, the formation of the Constitution, and the growth of the Union. The second part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the year 1789 to the present time. It covers the period of the formation of the Constitution, the early years of the Republic, the struggle for the abolition of slavery, the Civil War, and the Reconstruction. The third part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the year 1865 to the present time. It covers the period of the Reconstruction, the Gilded Age, the Progressive Era, and the present time.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery by Columbus in 1492 to the present time. It covers the period of the discovery, the early settlement, the struggle for independence, the formation of the Constitution, and the growth of the Union. The second part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the year 1789 to the present time. It covers the period of the formation of the Constitution, the early years of the Republic, the struggle for the abolition of slavery, the Civil War, and the Reconstruction. The third part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the year 1865 to the present time. It covers the period of the Reconstruction, the Gilded Age, the Progressive Era, and the present time.

de tal magnitud que permiten establecer conclusiones suficientemente fehacientes.

Para los fines de esta descripción se ha elegido el último quinquenio (1966-1970) del desarrollo de Maguaquichi.

Durante el período considerado, 1966-1970, el PGB creció a una tasa promedio de 3.85 por ciento por año. Dicha tasa es, por cierto, inferior a la aspirada por la comunidad.

En el Cuadro I del Anexo A puede observarse que en los últimos tres años se produce un estancamiento relativo de la tasa de crecimiento.

En cuanto al crecimiento de los distintos sectores económicos que determinan el desarrollo global cabe destacar el estancamiento absoluto y retroceso del sector Agrícola. Este sector registra tasas negativas de crecimiento de -2.1 por ciento y de -0.4 por ciento para los años 1968 y 1970 respectivamente. Para los otros dos años el crecimiento de este sector ha sido casi nulo. En los demás sectores económicos puede apreciarse una gran inestabilidad en sus tasas de crecimiento, destacándose las altas tasas que se registran en los sectores servicios.

El Cuadro II muestra la estructura de la economía en el sentido de la participación de cada sector en la formación del PGB del país. Puede observarse que la participación del sector Agrícola disminuye de un 21.4 por ciento en 1966 a un 18.2 por ciento en 1970. Este hecho sería absolutamente normal en un país de crecimiento acelerado, sin embargo, ocurre que el sector Industrial también ve su participación decrecer desde un 15.9 por ciento en 1966 a un 14.7 por ciento en 1970. Esta es una situación clara de estanca-

... (mirrored text) ...

miento y retroceso económico. La conclusión anterior es especialmente válida si se observa la evolución creciente de la participación de los sectores servicios. Si bien es cierto que la industria turística, con sus servicios complementarios, ha tenido un gran auge en los últimos años, debe tenerse presente que esta situación obedece fundamentalmente a un crecimiento desmedido de servicios de baja productividad.

Los otros dos sectores que muestran una participación continuamente creciente en el PGB son el sector Bancario y la Administración Pública. Estos sectores tienen solamente un aporte indirecto al proceso de desarrollo. Una participación decreciente en el PGB de los sectores Industria y Agricultura, paralela a una participación creciente de los sectores Servicios, Administración Pública y Bancos, es claramente insostenible en el largo plazo. Si se quiere lograr una tasa de crecimiento significativa en el PGB esta situación deberá modificarse radicalmente.

## 2) Ingreso Nacional y su Distribución

El Ingreso Nacional, reflejo del PGB y que representa el pago a los factores productivos (sueldos, salarios, rentas, intereses y utilidades, muestra también, como puede observarse en el cuadro III, tasas de crecimiento insuficientes y que tienden a estancarse a un nivel de 3.1 por ciento. Esto afecta profundamente el nivel del ingreso per-capita y por lo tanto el estandar de vida de la población. Puede apreciarse que a partir del año 1968 las tasas de crecimiento del ingreso per-capita son negativas y que, por lo tanto, al mantenerse la distribución del ingreso, el estandar de vida de la población ha bajado.

... ..

...

... ..

... ..

... ..

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

... ..

...

...

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

... ..

... ..

...

...

El Cuadro IV entrega una visión general de la distribución del ingreso en Maguaquichi. Se ha dividido el ingreso nacional en dos grupos; los asalariados y el resto de los factores productivos. Puede apreciarse que el sector asalariado ha ido perdiendo en su participación sobre el ingreso nacional desde un 39.4 por ciento que tenía en 1966 a un 37.2 por ciento en el año 1970. Este hecho dramatiza aún más, lo que ya se observa en las tasas negativas de crecimiento del ingreso per-capita. Puede inferirse, claramente, que se han ahondado las diferencias entre el estandard de vida del sector asalariado y el del resto de los factores productivos de la economía (dueños del capital, tierra, etc.). Como consecuencia directa de este hecho, se ha producido en Maguaquichi una redistribución regresiva del ingreso. La situación del grupo de intereses, renta y utilidades incluso puede haber mejorado ya que su participación en el ingreso nacional sube de un 60.6 por ciento en 1966 a un 62.8 por ciento en 1970.

### 3) Ahorro - Inversión y Consumo

Otra de las características del desarrollo económico nacional ha sido la baja capitalización. El proceso de inversiones constituye la herramienta fundamental para elevar la tasa de crecimiento. Elevar la tasa de inversión implica necesariamente una elevación del ahorro interno.

En el Cuadro V puede observarse que la tasa de inversión (la tasa de inversión es la proporción del PGB que se invierte) alcanza exactamente un nivel de 15 por ciento como promedio para el período considerado. Como dato informativo, en los países europeos esta tasa alcanza un nivel de 25 por ciento y de 34 por ciento en Japón.



La inestabilidad monetaria puede haber sido responsable en alguna medida de la escasez del ahorro nacional. El Cuadro VI muestra un proceso inflacionario de significativas proporciones y que como promedio es de 41.3 por ciento anual. Sencillamente no puede haber incentivo para el pequeño ahorrador, cuando los depósitos en moneda corriente pierden aceleradamente su valor. Crear la estabilidad y las condiciones propicias para defender el ahorro de las personas es una condición básica para su incremento.

Volviendo al Cuadro V, la relación marginal capital-producto, para la economía, en promedio, es de 4.0. Con este coeficiente capital-producto, de 4.0, las inversiones del país, que alcanzan a un 15 por ciento del PGB, producen una tasa de crecimiento del producto del orden de 3.7 por ciento. Cada aumento de 4 por ciento en la tasa de inversión producirá un aumento adicional de 1 por ciento en la tasa de crecimiento del PGB. En términos del esfuerzo de ahorro que debe realizarse, lo anterior refleja claramente la importancia que este proceso tiene y las necesidades de maximizarlo para lograr tasas de crecimiento del PGB más elevadas.

Parece conveniente, a esta altura, explicar que la distribución del PGB queda definida por:

---

$$\text{PGB} = \text{Cpu.} + \text{Cpr.} + \text{Ipu.} + \text{Ipr.} + \text{X} - \text{M}$$

---

en que:

PGB = Producto Geográfico Bruto

Cpu = Consumo público o de gobierno, igual a los gastos corrientes del gobierno general.

The first part of the document is a letter from the  
 author to the editor of the journal. In this letter, the  
 author explains the reasons for writing the paper and  
 discusses the main findings of the study. The author  
 also mentions the limitations of the study and suggests  
 directions for future research.

The second part of the document is the main body of the  
 paper. It begins with an introduction that outlines the  
 purpose of the study and the research questions. This is  
 followed by a literature review that discusses the work  
 of other researchers in the field. The main results of  
 the study are then presented, along with a discussion  
 of their implications. The paper concludes with a  
 summary of the findings and a final statement.

The third part of the document is the reference list, which  
 contains the names of the authors and the titles of the  
 works cited in the paper.

The fourth part of the document is the appendix, which  
 contains additional information that is not included in the  
 main body of the paper.

The fifth part of the document is the index, which  
 provides a list of the topics covered in the paper and  
 the page numbers where they can be found.

Cpr = Consumo privado

Ipu = Parte de la Inversión Geográfica Bruta realizada por el Sector Público, es decir, la del Gobierno General y de las Empresas Estatales.

Ipr = Parte de la Inversión Geográfica Bruta realizada por el Sector Privado.

X = Exportaciones de bienes y servicios.

M = Importaciones de bienes y servicios.

En el Cuadro VII puede observarse que los gastos en Consumo del sector público se elevan de un 12.5 por ciento en 1966 a un 15.9 por ciento del Consumo total del país en 1970. Por otra parte, la Inversión del sector público acusa una gran variación cíclica entre los valores 12.6 por ciento y 22.2 por ciento para 1967 y 1970 respectivamente.

Adicionalmente, el Cuadro VIII está indicando que el consumo total, como proporción del consumo total más la inversión total (C/C+IGB) tiende a aumentar para el período considerado. Esta proporción pasa de un nivel de 85.2 por ciento en 1966 a 86.1 en 1970. Naturalmente, lo contrario ocurre con la proporción de inversiones.

#### 4) Comercio Exterior

La debilidad e inestabilidad del comercio exterior de Maguaquichi, basado en productos agrícolas, constituye un serio entorpecimiento al desarrollo económico nacional.

La exportación de productos agrícolas pecuarios debe su participación fundamentalmente al banano que representa, en el año 1970, cerca del 50 por ciento del total de la exportación de bienes (ver Cuadro IX). Puede notarse

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

también la fuerte participación del sector servicios, significativamente incrementada en los últimos años debido a la atracción de Maguaquichi como centro turístico y como centro de enlace con los países vecinos.

En el Cuadro X se observa que del total de las exportaciones de bienes, los productos agrícolas representan 76.2 por ciento en 1966 y un 81.8 por ciento en 1970. La exportación de productos industriales ha sido casi nula debido a que ella solo es posible enfrentando la difícil competencia de los países más desarrollados y llevando a cabo un intensivo proceso de sustitución de importaciones. La situación anterior refleja claramente la problemática de la dependencia externa y del subdesarrollo económico que afecta a Maguaquichi.

En el Cuadro XI figura la composición porcentual de las importaciones de mercancías. Puede verificarse que el mayor porcentaje, aunque con variaciones significativas, lo ocupa el rubro Artículos Manufacturados Diversos. El segundo rubro en orden de importancia corresponde a Maquinaria y Material de Transporte. Es decir, del orden del 55 a 60 por ciento de las importaciones totales de mercancías del país están constituidas por productos industriales y equipos de capital. Si a lo anterior se le suma el rubro Combustibles y Lubricantes se obtiene un total del orden del 80 por ciento. Esta es la contrapartida de la dependencia externa. Un 80 por ciento de las importaciones de mercancías de Maguaquichi está constituido por bienes esenciales para el desarrollo.

La situación descrita en los párrafos anteriores se ve aún más agravada si se observa la evolución de los términos del intercambio que aparece en el Cuadro XII. Entre 1966 y 1970 la relación de los términos del inter-

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

cambio se ha visto deteriorada en más de un 10 por ciento. Como se sabe, esto significa que Maguaquichi, en 1970, ha tenido que exportar por lo menos un 10 por ciento más de bienes y servicios que en 1966 para poder seguir importando el mismo volumen de productos que en aquel año. La importancia de esta sangría sufrida por Maguaquichi y su tendencia a aumentar contribuyen a reducir al máximo las posibilidades de desarrollo económico de este país.

##### 5) Balanza de Pagos

En 1970 la balanza de pagos internacionales de Maguaquichi (ver Cuadro XIII) registró un déficit de U.S.\$ 88.3 millones.

Tradicionalmente, las transacciones corrientes de la balanza de pagos del país han arrojado un déficit. Puede observarse que el déficit ha ido creciendo continuamente para más que duplicarse en cinco años. Este déficit tiene su origen en las crecientes importaciones de equipos de capital y productos manufacturados sin una adecuada contrapartida en las exportaciones de bienes. Solamente las exportaciones de servicios, que arrojan un superavit cada año, han servido para amortiguar una situación que podría ser caótica. Puede observarse que las exportaciones de servicios de Maguaquichi superan con largueza a las exportaciones de bienes.

En la Cuenta de Capital puede advertirse que el déficit en cuenta corriente fue financiado con entradas netas de U.S.\$ 63.4 millones de fondos extranjeros no compensatorios y con U.S. \$ 20.5 millones de fondos nacionales no compensatorios. Nuevamente aparece la estructura de la dependencia externa, esta vez, en relación al endeudamiento e inversiones extranjeras.



## 6) Oferta y Demanda Globales

El Cuadro XIV muestra la estructura de oferta y demanda globales. Puede observarse que la oferta global está compuesta por el PGB más las importaciones de bienes y servicios. Por otra parte, la demanda global se compone de las exportaciones más la inversión geográfica bruta más el consumo total.

Por definición, la oferta global debe ser igual a la demanda global. Sin embargo, resulta interesante relacionar todas las variables tomando como base el PGB (PGB=100). Por ejemplo, la demanda y oferta globales en el año 1970 son un 60,4 por ciento mayor que el PGB. El consumo total en el período 1966-1970 aparece creciente en relación al PGB. Las importaciones aparecen con una proporción más alta que las exportaciones (si no hubiera déficit en la balanza de pagos serían iguales).

## 7) Ocupación y Desocupación

Ya se vió anteriormente que la población de Maguaquichi está creciendo para el período de 1966-1970 a una tasa de 3.3 por ciento anual. Por otra parte, la fuerza de trabajo (población económicamente activa) crece a una tasa similar. La incorporación de importantes contingentes de población activa cada año hace necesaria la formación de capitales para darles trabajo, si no se quiere que pasen a engrosar las filas de la prestación de servicios o de la desocupación disfrazada.

Puede observarse en el Cuadro XV que la tasa de crecimiento de la ocupación ha sido inferior a la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo que es de 3.2 por ciento anual, excepto en el año 1968 en que aventajó le-

CONFIDENTIAL

vemente a esta última. Esto significa, naturalmente, que además del monto absoluto de desocupación que se arrastra año a año hay una cuota adicional que se incorpora en forma creciente al contingente desocupado. Por este motivo se observa una tasa de desocupación creciente (por tasa de desocupación se entiende el número de desocupados dividido por la población económicamente activa o fuerza de trabajo, es decir, la proporción de la fuerza de trabajo que está sin ocupación). La evolución de la tasa de desocupación para el período considerado es de 7.7 por ciento en el año 1966 hasta un 9.8 por ciento en el año 1970. Esto significa que en el año 1970 una de cada diez personas que busca trabajo no lo encuentra. Si a lo anterior se le agrega la desocupación disfrazada nos encontramos con una situación realmente crítica.

El Cuadro XVI está mostrando la distribución porcentual de la población ocupada en las distintas ramas de la actividad económica para los últimos tres años. Puede observarse una leve tendencia a la disminución (de 40.4 en 1966 a 38.6 en 1970) en la proporción de la población ocupada en el sector Agricultura. Por otra parte, tal como se había anticipado, en las actividades no agrícolas, el sector servicios es el que ocupa un mayor contingente. Con la estructura económica que tiene Maguaquichí, puede advertirse fácilmente que ese contingente ocupado en el sector servicios es de muy baja productividad. Concretamente, para el año 1970, los sectores Comercio, Servicios y Otros Servicios participan en más de un 50 por ciento de la población ocupada.

#### 8) Crédito

En el Cuadro XVII puede advertirse la distribución del crédito en la



economía. La actividad crediticia se ha concentrado casi exclusivamente en el sector Comercio. Incluso, el crédito para consumo personal ha sido mayor que el otorgado al sector Industrial. El crédito otorgado al sector Agricultura ha sido visiblemente escaso y evoluciona de un 1.6 por ciento en 1966 a un 1.7 por ciento en 1970 con un máximo de 3.0 por ciento en 1968. Paradójicamente, los préstamos a residentes del exterior, alcanzan en 1970 un 25 por ciento del crédito total concedido por los bancos oficiales y bancos privados del país. Naturalmente, esto sugiere que una buena parte de la banca nacional está en manos del capital extranjero.

#### 9) Presupuesto de la Nación

El presupuesto de rentas y gastos del gobierno nacional (año 1970) aparece en el Cuadro XVIII. Aunque aún no ha podido determinarse el monto del déficit de las operaciones financieras corrientes y de los gastos de capital del Gobierno Nacional para el año 1970, este Cuadro nos permite observar la distribución propuesta de egresos para ese año. Puede observarse el significativo monto que se destina al rubro "Defensa Nacional" y que alcanza a un 14.2 por ciento del presupuesto nacional. Ese porcentaje es solo levemente superado por lo que se destina a Gobierno y Justicia. Debe notarse que al Sector Agricultura y Ganadería se le destina solamente un 3.4 por ciento del presupuesto de la nación. Otros sectores que deben llamar la atención son, Comercio e Industrias con sólo un 1.2 por ciento y Obras Públicas con un 4.9 por ciento.

#### 10) Política de Desarrollo

Maguaquichi no ha contado con una política de desarrollo definida. En todo caso, lo que ha predominado ha sido una política de *laissez-faire* que



ha concluído en una deformación total de su economía como ha podido apreciarse en las páginas anteriores.

11) Política de Precios y Salarios

El problema de la inflación galopante que vive Maguaquichi ha sido atacado fundamentalmente a través del otorgamiento de alzas de salarios menores que el alza del costo de la vida. Así, en 1970 los salarios fueron reajustados en un 32.6 por ciento en tanto que el alza en índice de precios al consumidor, como lo muestra el Cuadro VI, fué de 42.7 por ciento (año 1969). Se ha dejado que los precios encuentren su propio nivel de acuerdo a la oferta y la demanda y solamente se ha controlado el precio de algunos pocos artículos de primera necesidad que han sido reajustados de acuerdo al alza del costo de la vida.

12) Política Monetaria y Crediticia

La Política Monetaria ha provocado un fuerte proceso de emisiones inorgánicas que ha impactado, a su vez, sobre el nivel y sistema de precios. Fundamentalmente se basa en la creencia que mientras haya capacidad ociosa en la economía, la expansión económica se produce, en parte, mediante un crecimiento en la oferta monetaria.

La política crediticia (como se vió en el Cuadro XII), aparece fuertemente dominada por el capital privado nacional y extranjero. De parte del Gobierno no hay una posición clara frente al problema y se ha dejado guiar por las circunstancias eventuales.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

13) Política Fiscal

La política fiscal está orientada básicamente a lograr una armonía con el sector privado y una consolidación del gobierno en el poder. Es así, como se observa un notable deterioro en las finanzas de las diversas entidades públicas. Aunque los ingresos han aumentado en todos los niveles de dichas entidades, los ahorros corrientes se han contraído a causa del rápido aumento de las planillas de pago públicas y de los costos de operación.

La política tributaria es abiertamente regresiva en el sentido de que los grandes sueldos y utilidades son apenas tocados ya que la tasa de impuesto a la renta es creciente pero a ritmo decreciente. En un sentido más general, los objetivos de la política tributaria son apenas los de cuadrar el Presupuesto de la Nación.

14) Política Industrial

Se ha tratado de incentivar el crecimiento de este sector mediante el sistema de cuotas de importación. Los otros incentivos incluyen la libre importación de materias primas y equipos y exenciones tributarias sobre los ingresos provenientes de la exportación. Claramente se está siguiendo una política de sustitución de importaciones iniciada en los últimos años del quinquenio y cuyos resultados están aún por verse.

15) Política Agrícola

La política Agrícola en Maguaquichi sigue el planteamiento tradicional del trabajo de extensión agrícola: asistencia técnica apoyada por algunas investigaciones, más crédito. No alcanza al grueso de la población agraria

The first part of the report  
 was devoted to a general  
 description of the  
 work done during the  
 year. The second part  
 dealt with the results  
 of the various experiments  
 conducted. The third part  
 contained a discussion  
 of the findings and  
 their significance.

The first part of the report  
 was devoted to a general  
 description of the  
 work done during the  
 year. The second part  
 dealt with the results  
 of the various experiments  
 conducted. The third part  
 contained a discussion  
 of the findings and  
 their significance.

The first part of the report  
 was devoted to a general  
 description of the  
 work done during the  
 year. The second part  
 dealt with the results  
 of the various experiments  
 conducted. The third part  
 contained a discussion  
 of the findings and  
 their significance.

The first part of the report  
 was devoted to a general  
 description of the  
 work done during the  
 year. The second part  
 dealt with the results  
 of the various experiments  
 conducted. The third part  
 contained a discussion  
 of the findings and  
 their significance.

- de la cual por lo menos un tercio corresponde a una agricultura de subsistencia y la mayor parte del resto corresponde a un nivel de semi-subsistencia. La asistencia técnica, cuyo personal es totalmente inadecuado, se proporciona principalmente a los agricultores más grandes. El escaso crédito agrícola también aparece concentrado hacia estos últimos.

El Departamento de Reforma Agraria, básicamente un organismo nuevo, no se ha preocupado de abordar el problema en forma integral. Tampoco ha contado con los recursos que serían deseables. Hasta ahora, solamente se ha realizado un estudio detallado de la tierra y se han llevado a cabo algunos reasentamientos. Como ya se dijo, a pesar de la ley de reforma agraria, no existe una política clara en este sentido y tampoco están disponibles los recursos para avanzar por el camino de una reforma agraria integral que impacte fuertemente sobre el desarrollo económico del país.



**ANEXO A**

**CUADROS DE INFORMACION MACRO-ECONOMICA, PERIODO**

**1966 - 1970**

1. 2011

STATE OF TEXAS

11 - 11

C U A D R O I

PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO

	En millones de dólares de 1,960			Tasas anuales de crecimiento		
	1,966	1,967	1,968	1,969	1,970	1970
TOTAL	610.1	637.4	660.5	685.1	710.1	3.6
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	130.4	131.2	128.4	129.4	128.9	-0.4
Explotación de minas y canteras	1.7	1.9	2.0	2.1	4.3	104.8
Industria manufacturera	97.0	101.1	102.2	102.9	104.7	1.7
Construcción	33.9	35.2	36.1	38.3	40.1	4.7
Electricidad, gas, agua y alcantari- llados	14.3	14.8	16.1	16.9	17.5	3.6
Transporte, almacenaje y comunicaciones	32.4	33.6	36.2	37.9	39.2	3.4
Comercio al por mayor y al por menor	84.8	87.3	90.9	92.7	94.3	1.7
Banca, seguros, bienes inmuebles y otros establecimientos financieros	17.5	18.7	21.1	22.4	25.0	11.6
Propiedad de vivienda	43.2	45.9	47.2	48.6	49.4	1.6
Administración Pública	15.6	17.3	19.3	24.2	25.1	3.7
Servicios Públicos y Privados	88.1	94.6	100.5	104.3	109.6	5.1
Otros Servicios	51.2	55.8	60.5	65.4	72.0	10.1

F U N T E : Oficina Central de Planificación



C U A D R O    II

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO

	Estructura Porcentual			
	1.966	1.967	1.968	1.969
<b>TOTAL</b>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	21.4	20.6	19.4	18.9
Explotación de minas y canteras	0.3	0.3	0.3	0.3
Industria Manufacturera	15.9	15.9	15.5	15.0
Construcción	5.6	5.5	5.5	5.6
Electricidad, gas, agua y alcantarillados	2.3	2.3	2.4	2.5
Transporte, almacenaje y comunicaciones	5.3	5.3	5.5	5.5
Comercio al por mayor y al por menor	13.9	13.7	13.8	13.5
Banca, Seguros, muebles, inmuebles y otros establecimientos financieros	2.9	2.9	3.2	3.3
Propiedad de vivienda	7.1	7.2	7.1	7.1
Administración pública	2.6	2.7	2.9	3.5
Servicios Públicos y Privados	14.4	14.8	15.2	15.2
Otros Servicios	8.4	8.8	9.2	9.5
	1.970	1.970	1.970	1.970
	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
	18.2	18.2	18.2	18.2
	0.6	0.6	0.6	0.6
	14.7	14.7	14.7	14.7
	5.6	5.6	5.6	5.6
	2.5	2.5	2.5	2.5
	5.5	5.5	5.5	5.5
	13.3	13.3	13.3	13.3
	3.5	3.5	3.5	3.5
	7.0	7.0	7.0	7.0
	3.5	3.5	3.5	3.5
	15.4	15.4	15.4	15.4
	10.1	10.1	10.1	10.1

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side or extremely faded print.

C U A D R O    III

INGRESO NACIONAL E INGRESO NACIONAL PER-CAPITA

	Cifras Absolutas			Tasas Anuales de Crecimiento					
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1.967	1.968	1.969	1.970
Ingreso Nacional (Millones de dólares de 1960)	508.4	530.3	547.2	564.2	582.0	4.3	3.2	3.1	3.1
Ingreso nacional per-cápita (Dólares de 1960)	408.1	412.1	411.8	411.2	410.6	1.0	-0.1	-0.2	-0.2
Población Total (Miles de personas)	1245.9	1286.7	1328.7	1372.2	1417.1	3.3	3.3	3.3	3.3

F U E N T E : Oficina Central de Planificación.

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

C U A D R O      IV

DISTRIBUCION DEL INGRESO

	En millones de dólares de 1960				Estructura Porcentual					
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1966	1967	1968	1969	1970
Ingreso Nacional	<u>508.4</u>	<u>530.3</u>	<u>547.2</u>	<u>564.2</u>	<u>582.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Asalariados	200.3	205.2	197.5	213.8	216.5	39.4	38.7	36.1	37.9	37.2
Resto	308.1	325.1	349.7	350.4	365.5	60.6	61.3	63.9	62.1	62.8

F U E N T E : Oficina Central de Planificación.

2107

C U A D R O V

RELACION CAPITAL - PRODUCTO MARGINAL Y TASA DE INVERSION

	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
Producto geográfico bruto (Millones de dólares)	610.1	637.3	660.5	685.1	710.1
Incremento del Producto Geográfico Bruto (APGB)		27.3	23.1	24.6	25.0
Inversión Geográfica Bruta (IGB)	<u>92.7</u>	<u>94.0</u>	<u>95.8</u>	<u>103.4</u>	<u>105.8</u>
Pública	18.6	11.8	15.8	17.6	23.5
Privada	74.1	82.2	80.0	85.8	82.3
Relación Capital-producto marginal (IGB/APGB)	-	3.4	4.1	4.2	4.2
Tasa de inversión (IGB/PGB)	15.2	14.7	14.5	15.1	14.9

F U E N T E : Oficina Central de Planificación.



C U A D R O VI

INCREMENTO ANUAL EN EL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

A Ñ O	1.966	.1.967	. 1.968	1.969	1.970
INCREMENTO	39.1	40.6	41.9	42.7	42.2

F U E N T E : Dirección Nacional de Estadística.

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923



C U A D R O VII

CONSUMO E INVERSIÓN GEOGRÁFICA BRUTA

	En millones de dólares de 1960					Estructura Porcentual				
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1966	1967	1968	1969	1970
Gastos en Consumo	<u>535.2</u>	<u>573.7</u>	<u>609.8</u>	<u>621.7</u>	<u>656.6</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Del Sector Público	66.9	77.4	84.1	89.5	104.4	12.5	13.5	13.8	14.4	15.9
Del Sector Privado	468.3	496.3	525.7	532.2	552.2	87.5	86.5	86.2	85.6	84.1
Inversión Geográfica Bruta	<u>92.7</u>	<u>94.0</u>	<u>95.8</u>	<u>103.4</u>	<u>105.8</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Del Sector Público	18.6	11.8	15.8	17.6	23.5	20.1	12.6	16.5	17.0	22.2
Del Sector Privado	74.1	82.2	80.0	85.8	82.3	79.9	87.4	83.5	83.0	77.8

F U E N T E : Oficina Central de Planificación.





C U L A D R O VIII

PROPORCION DEL CONSUMO Y LA INVERSION SOBRE LA SUMA COMBINADA

	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
Consumo (C) (En millones de dólares)	535.2	573.7	609.8	621.7	656.6
Inversión geográfica bruta (IGB) (En millones de dólares)	92.7	94.0	95.8	103.4	105.8
C + IGB	<u>627.9</u>	<u>667.7</u>	<u>705.6</u>	<u>725.1</u>	<u>762.4</u>
C/C+ IGB	85.2	85.9	86.4	85.7	86.1
IGB/C+IGB	14.8	14.1	13.6	14.3	13.9

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT  
5712 S. DICKINSON DRIVE  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

PHYSICS 435: QUANTUM MECHANICS

LECTURE 10

C U A D R O IX

EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
(Millones de Dólares)

	<u>1.966</u>	<u>1.967</u>	<u>1.968</u>	<u>1.969</u>	<u>1.970</u>
<b>TOTAL</b>	<b>249.5</b>	<b>266.1</b>	<b>298.5</b>	<b>327.9</b>	<b>376.8</b>
<b>BIENES</b>	<b>93.8</b>	<b>103.3</b>	<b>109.2</b>	<b>116.6</b>	<b>136.5</b>
Bananos	39.2	44.5	49.6	57.5	67.5
Cacao	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Petróleo	22.3	25.9	22.9	18.9	24.8
Azúcar	1.4	1.6	3.9	4.6	4.7
Camarones	8.7	9.0	9.2	9.7	9.6
Harina de pescado	1.4	1.4	1.1	1.0	0.3
Café	0.6	0.6	1.4	0.6	1.0
Ganado y Carne	1.8	1.8	1.4	1.7	1.8
Otras ventas Agrícolas	11.7	12.0	13.4	16.2	18.4
Otros y Ajuste	6.3	6.1	5.9	6.0	8.0
<b>SERVICIOS</b>	<b>155.7</b>	<b>162.8</b>	<b>189.3</b>	<b>211.3</b>	<b>240.3</b>
Viajes	44.6	45.3	56.7	59.1	68.6
Transportes (Incluye pasajero)	14.7	15.9	19.6	26.3	31.5
Sueldos y Salarios	55.6	58.1	63.7	70.0	78.3
Otros Servicios y Ajustes	40.8	43.5	49.3	55.9	61.9

F U E N T E : Oficina Central de Imanificación.

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES

	Millones de Dólares de 1960			Estructura Porcentual						
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
Total Bienes	<u>93.8</u>	<u>103.3</u>	<u>109.2</u>	<u>116.6</u>	<u>136.5</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Bienes Agrícolas	71.5	77.4	86.3	97.7	111.7	76.2	74.9	79.0	83.8	81.8
Otros	22.3	25.9	22.9	18.9	24.8	23.8	25.1	21.0	16.2	18.2

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

1870

1871

1872

C U A D R O    XI

**IMPORTACIONES DE MERCANCIAS**  
(Porcentajes del Total)

	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
<b>TOTAL</b>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Productos alimenticios	8.7	8.6	8.1	8.1	7.4
Bebidas y tabaco	0.8	0.9	0.9	1.0	0.9
Combustibles y Lubricantes	21.6	21.8	20.4	21.5	21.8
Productos Químicos	9.0	8.9	9.1	9.7	9.7
Maquinaria y material de transporte	25.2	26.0	23.3	23.8	25.4
Artículos manufacturados diversos	33.7	32.7	36.0	33.9	32.7
Otros y Ajustes	1.0	1.1	2.2	2.0	2.1

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

No.	Name	Rank	Company	Regiment	Service
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

...

...

...

C U A D R O    XII

RELACION DE PRECIOS DEL INTERCAMBIO

( 1.963 = 100 )

---

1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
-------	-------	-------	-------	-------

---

Relación de precios del intercambio

103	97	95	94	91
-----	----	----	----	----

---

F U E N T E :    Banco Central

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

.....

.....

.....

.....

C U A D R O XIII

Balance de Pagos  
(Millones de Dólares)

( - ) Cantidad nula o mínima

	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
<b>a) Cuenta Corriente</b>					
Exportaciones de bienes y servicios	249.5	266.1	298.5	327.9	376.8
Bienes fob	93.8	103.3	109.2	116.6	136.5
Servicios	155.7	162.8	189.3	211.3	240.3
Importaciones de bienes y servicios	267.3	296.4	343.6	367.9	429.1
Bienes fob	231.8	246.9	276.6	301.6	352.6
Servicios	35.5	49.5	67.0	66.3	76.5
Pagos de renta del capital extranjero (neto)	-19.4	-20.4	-22.8	-25.4	-30.0
Donaciones Privadas netas	- 5.3	- 5.8	- 7.0	- 6.1	- 6.0
Saldo a la cuenta corriente	-42.5	-56.5	-74.9	-71.5	-88.3
<b>b) Cuenta de Capital</b>					
Financiamiento neto externo (1+2+3+4)	42.5	56.5	74.9	71.5	88.3
1. Fondos extranjeros no compensatorios	34.8	73.4	58.5	101.5	63.4
1.1 Inversión directa	17.3	17.9	23.9	43.2	35.5
1.2 Préstamos de mediano y largo plazo	12.6	26.7	33.7	36.1	36.4
Amortizaciones	-2.5	-3.1	-4.5	-5.2	-6.1
1.3 Pasivo de Corto Plazo	1.3	22.2	-3.3	21.0	-4.6
1.4 Donaciones oficiales	6.1	9.7	8.7	6.4	2.2
2. Fondos o activos nacionales no compensatorios	5.4	-20.8	17.9	-26.6	20.5
3. Errores y omisiones	2.3	3.9	-1.5	-3.4	4.4
4. Financiamiento compensatorio	-	-	-	-	-
4.1 Préstamos de balance de pagos, atrasos comerciales, pagos diferidos, posición con el FMI y otros pasivos de autoridades monetarias	-	2.7	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-	-	-
4.2 Oro y Divisas	-	-2.7	-	-	-

F U E N T E : Oficina Central de Planificación



OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

	Millones de Dólares de 1.960.				Estructura Porcentual referida al PGB					
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
<b>Oferta Global</b>	877.4	933.8	1004.1	1053.0	1139.2	143.8	146.5	152.0	153.7	160.4
Producto geográfico Bruto	610.1	637.4	660.5	685.1	710.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Import. de Bienes y Servicios	267.3	296.4	343.6	367.9	429.1	43.8	46.5	52.0	53.7	60.4
<b>Demanda Global</b>	877.4	933.8	1004.1	1053.0	1139.2	143.8	146.5	152.0	153.7	160.4
Export. de bienes y Servicios	249.5	266.1	298.5	327.9	376.8	40.9	41.7	45.2	47.9	53.1
Inversión Geográfica Bruta	92.7	94.0	95.8	103.4	105.8	15.2	14.7	14.5	15.1	14.0
Pública	18.6	11.8	15.8	17.6	23.5	3.0	1.8	2.4	2.6	3.3
Privada	74.1	82.2	80.0	85.8	82.3	12.1	12.9	12.1	12.5	11.6
Consumo Total	535.2	573.7	609.8	621.7	656.6	87.7	90.0	92.3	90.7	92.5
Gobierno General	66.9	77.4	84.1	89.5	104.4	11.0	12.1	12.7	13.1	14.7
Privada	468.3	496.3	525.7	532.2	552.2	76.8	77.9	79.6	77.7	77.8

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

1. The first part of the document is a list of names and titles.

1. The first part of the document is a list of names and titles.	2. The second part of the document is a list of names and titles.	3. The third part of the document is a list of names and titles.	4. The fourth part of the document is a list of names and titles.	5. The fifth part of the document is a list of names and titles.	6. The sixth part of the document is a list of names and titles.	7. The seventh part of the document is a list of names and titles.	8. The eighth part of the document is a list of names and titles.	9. The ninth part of the document is a list of names and titles.	10. The tenth part of the document is a list of names and titles.
--	---	--	---	--	--	--	---	--	---

11. The eleventh part of the document is a list of names and titles.

12. The twelfth part of the document is a list of names and titles.

Población de 15 años y más de edad Económicamente Activa y no Activa

(En miles de personas)

CONCEPTO	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970
TOTAL	<u>659</u>	<u>680</u>	<u>697</u>	<u>720</u>	<u>743</u>
Económicamente activa	<u>379</u>	<u>391</u>	<u>404</u>	<u>417</u>	<u>430</u>
Población Ocupada	350	357	369	379	388
Población desocupada	29	34	35	38	42
No Económicamente Activa	<u>280</u>	<u>289</u>	<u>293</u>	<u>303</u>	<u>313</u>
Tasa de Crecimiento de la Ocupación	-	2.0	3.4	2.7	2.4
Tasa de DESOCUPACION(No. de Desocupados dividido por la pobl. Ec. Activa)	7.7	8.7	8.7	9.1	9.8

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

Station	Date	Time	Wind	Temp	Humidity	Pressure	Clouds	Remarks
100	10/10/54	0800	12	65	75	30.0	sc	Clear
100	10/10/54	1200	15	70	78	30.0	sc	Clear
100	10/10/54	1600	18	75	80	30.0	sc	Clear
100	10/10/54	2000	15	70	78	30.0	sc	Clear
100	10/10/54	2400	12	65	75	30.0	sc	Clear
100	10/11/54	0800	10	60	70	30.0	sc	Clear
100	10/11/54	1200	15	70	78	30.0	sc	Clear
100	10/11/54	1600	18	75	80	30.0	sc	Clear
100	10/11/54	2000	15	70	78	30.0	sc	Clear
100	10/11/54	2400	12	65	75	30.0	sc	Clear

U. S. GEOLOGICAL SURVEY

WATER RESOURCES DIVISION

STATION NO. 100 DATE 10/10/54 TO 10/11/54

U. S. GEOLOGICAL SURVEY

C U A D R O XVI

POBLACION OCUPADA, SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SEXO (1)

RAMA DE ACTIVIDAD	E S T R U C T U R A				P O R C E N T U A L			
	1. 9 6 8		1. 9 6 9		1. 9 7 0		1. 9 7 0	
	Total Mascu lino.	Feme- nino.	Total Mascu lino.	Feme nino.	Total Mascu lino.	Feme nino.	Total Mascu lino.	Feme nino.
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	40.4	3.2	39.9	51.2	7.5	38.6	50.5	6.2
No Agrícola	<u>59.6</u>	<u>96.8</u>	<u>60.1</u>	<u>48.8</u>	<u>92.5</u>	<u>61.4</u>	<u>49.5</u>	<u>93.8</u>
Industrias manufactureras	9.9	10.8	12.5	10.5	17.9	11.0	10.0	13.6
· <b>Construcción</b>	5.2	(2)	4.7	6.3	(2)	4.8	6.4	(2)
Electricidad, gas, agua y Serv. Sanit.	0.8	(2)	0.7	1.0	(2)	0.8	0.9	(2)
Comercio	12.0	10.6	11.3	9.9	15.1	12.4	10.8	16.8
Transp., almacenaje y Comunicaciones	3.4	4.1	3.7	4.3	1.9	3.7	4.4	1.8
<b>Servicios</b>	22.9	11.0	21.6	10.5	52.8	23.6	11.3	56.7
Otros Servicios	5.2	5.2	5.6	6.3	3.8	5.1	5.4	4.2
<b>TOTAL</b>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>

(1) Los porcentajes se obtuvieron de cifras redondeadas y debido a esto no siempre las columnas suman a los totales señalados.

(2) El porcentaje no se calculó porque la cifra absoluta es menor de 501

(3) Cifras preliminares.

F U E N T E : Oficina Central de Planificación

STATE OF TEXAS

COUNTY OF DALLAS

1901

Deed

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

## PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LAS ENTIDADES BANCARIAS DE LA REPUBLICA SEGUN FINALIDAD

( En miles de Dólares )

	Miles de Dólares				Estructura		Porcentual							
	1.966	1.967	1.968	1.969	1.970	1.966		1.967	1.968	1.969	1.970			
TOTAL	198,216.4	287,749.7	329,131.6	368,809.6	565,538.5	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Bancos Oficiales	45,000.0	47,700.0	52,900.0	n.d.	n.d.	n.d.	22.7	16.6	16.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Bancos Privados	153,200.0	240,100.0	276,200.0	276,200.0	276,200.0	n.d.	77.3	83.4	83.9	83.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Préstamos a residentes del país	184,602.8	240,608.1	309,260.4	327,849.3	424,998.2	93.1	83.6	83.6	94.0	88.9	88.9	75.1	75.1	75.1
Agricultura	3,250.4	2,945.5	9,871.3	8,133.2	9,403.4	1.6	1.0	1.0	3.0	2.2	2.2	1.7	1.7	1.7
Ganadería	8,960.6	9,341.7	11,058.8	15,341.0	17,369.8	4.5	3.2	3.2	3.4	4.2	4.2	3.1	3.1	3.1
Avicultura, Pesca y Extracción de madera y silvicultura	963.0	722.8	964.8	339.8	885.7	0.5	0.3	0.3	0.3	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Comercio	101,638.1	154,968.2	193,718.9	209,252.3	246,811.8	51.3	53.9	53.9	58.9	56.7	56.7	43.6	43.6	43.6
Industria	21,584.3	22,519.8	27,753.7	32,955.1	36,784.6	10.9	7.8	7.8	8.4	8.9	8.9	6.1	6.1	6.1
Vivienda	14,373.2	13,260.8	11,007.3	11,078.7	17,981.7	7.3	4.6	4.6	3.3	3.0	3.0	3.2	3.2	3.2
Préstamos para otras construcciones	3,812.2	5,224.7	7,256.2	12,449.3	13,813.7	1.9	1.8	1.8	2.2	3.4	3.4	2.4	2.4	2.4
Consumo Personal	27,471.7	30,331.9	44,236.5	30,316.6	51,546.5	13.9	10.5	10.5	13.4	8.2	8.2	8.6	8.6	8.6
Otros o indeterminados	2,549.3	1,292.7	3,392.9	7,983.3	30,401.0	1.3	0.4	0.4	1.0	2.2	2.2	5.4	5.4	5.4
Préstamos a residentes del Exterior	13,613.6	47,141.6	19,871.2	40,960.3	140,540.3	6.9	16.4	16.4	6.0	11.1	11.1	24.9	24.9	24.9

n.d. = no disponible

FUENTE= Banco Central

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

C U A D R O XVIII

PRESUPUESTO DE LA NACION ( año 1.970 )

(En dólares)

Ingresos	Valor	Porcen- taje	Egresos	Valor	Porcen- taje
TOTAL.....	162,700.000	100.0	TOTAL	162,700.000	100.0
Ingresos tributarios:			Congreso Nacional.....	126,482	0.1
Impuestos Directos.....	59,867.000	36.8	Contraloría General.....	3,341.630	2.0
Impuestos Indirectos.....	59,211.000	36.4	Presidencia de la República.....	3,287.162	2.0
Ingresos no tributarios:			Gobierno y Justicia.....	23,619.736	14.5
Renta de activos.....	2,366.000	1.4	Relaciones Exteriores.....	3,190.097	2.0
Tasa, derechos y otros carfos.....	9,860.000	6.0	Hacienda y Tesoro.....	4,949.493	3.0
Utilidades de empresas estatales..	17,690.000	10.9	Educación.....	37,769.676	13.2
Transferencia corrientes.....	2,706.000	1.7	Universidades Nacionales.....	5,500.000	3.4
Otros ingresos.....	11,000.000	6.8	Obras Públicas.....	7,900.000	4.9
			Agricultura y Ganadería.....	5,606.721	3.4
			Oficina de Regulación de Precios.....	305.530	0.2
			Salud.....	20,054.712	8.1
			Comercio e Industrias.....	2,012.687	1.2
			Trabajo y Bienestar Social.....	1,783.925	1.1
			Tribunales de Justicia.....	2,045.227	1.3
			Ministerio Público.....	1,138.249	0.7
			Tribunal Electoral.....	907.070	0.6
			Deuda Externa.....	13,196.244	8.1
			Deuda Interna.....	13,600.495	8.4
			Transferencias corrientes.....	11,483.307	7.1
			Transferencias de capital.....	881.557	0.5
			Defensa Nacional.....	23,103.400	14.2

F U E N T E : Dirección del Presupuesto, Ministerio de Hacienda.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
1215 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3100  
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
1215 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3100  
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

**II. Aspectos Generales del País**  
**3.- Características Sociales**

II  
- .

## CARACTERISTICAS SOCIALES DE LA REPUBLICA DE M.

### Composición de la Población :

En su gran mayoría la población que compone a Maguaquichi es el resultado de la mezcla de grupos aborígenes, españoles, negros.

Los grupos aborígenes que fueron reducidos a encomiendas hoy solo corresponden a un 6% del total de la población y habitan las provincias Anaconda y Piratas.

Los grupos negros coloniales producto de la importación masiva de mano de obra africana para las explotaciones mineras, se localizaron en las regiones que presentan hoy una economía de plantación como en la provincia de Jaguar y en regiones costeras y representa el 14% de la población total.

El grupo negro antillano que se asentó en los primeros años en que se inicia la explotación minera representa el 5% de la población.

Uno de los aspectos más notables es el parecido en el desarrollo histórico de las culturas negras con el resto del continente. Allí donde hubo mano de obra esclavo al disolverse esta forma de producción surgieron los latifundios o las plantaciones. Una vez desintegrado el orden económico a principios del siglo dado por la actividad minera se inicia la colonización interior del país y el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas con que el país cuenta a expensas de la disolución del regimen de encomiendas.

A pesar de que la encomienda debió terminarse en el siglo XVIII, hasta hace muy poco quedaban vestigios de este fenómeno en las relaciones sociales. La actual situación del indigena y la concentración de la propiedad territorial constituyen rasgos importantes para entender la estructura de dominación del país.

Las peculiaridades sociales que tiene el país, reflejan las características económicas que se refieren a la apropiación y uso de los principales factores de la producción; las condiciones de la fuerza de trabajo y las relaciones de distribución y consumo.

Sólo en este sentido adquieren significado los datos estadísticos que muestran los niveles de vida del país, -entendiendo por éstos como la posibilidad de tener un mayor o menor acceso a servicios indispensables para el desarrollo del hombre (salud, educación, vivienda,) - y la

probabilidad que tiene la población de contar con los servicios necesarios para participar en el proceso de la producción y en los otros aspectos de la vida nacional.

Los indicadores sociales muestran las condiciones estructurales de la sociedad de Maguaquichi, de ahí que sólo se logran cambios significativos en la medida en que el diseño general de una estrategia de desarrollo los tome conjuntamente y no como fenómenos parciales.

## 1. - Población

Maguaquichi está creciendo a un ritmo anual superior al 3%, cifra esta que lo destaca como uno de los países de más alto crecimiento y que supera la tasa promedio de crecimiento anual de la población del mundo que es de 1.9%.

Las tasas de natalidad han descendido levemente de 39,9 por 1000 a 37.9 por 1000, posiblemente a causa de regulación artificial de la natalidad, especialmente en el área urbana. (cuadro serie histórica).

Sin embargo frente al alto crecimiento de la población, no podría hablarse de una gran densidad territorial a pesar de que el país en sí, no es demasiado extenso.

Para el año de 1969 la densidad promedio era de 18 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra esta que se reduce notablemente en las provincias piratas y Anaconda.

Los cuadros estadísticos de la población urbana y rural por provincias, muestran la tendencia a la urbanización a pesar de que existe una diferencia poblacional que favorece en cuanto a cantidad a la población rural.

Existen provincias predominantemente rurales, pero ellas -por fenómenos obvios- están desplazando gran mano de obra a las ciudades-, o se encuentran frenadas en su crecimiento por fenómenos de dependencia interna. (Población rural urbana prov).

La tasa de crecimiento intercensal (1960 - 1970) da un crecimiento total de la población de 30.4 por 1000 habitantes. El sector rural creció a una tasa de 22.9 mientras que el sector urbano creció en el mismo período a un ritmo de 40.2.

La cifra de personas comprendidas hasta los 20 años de edad constituyen más del 50% de la población lo que supone grupos con potencialidades al futuro pero que actualmente demanda una buena -

proporción de recursos para atender a su sostenimiento y cuya participación en la generación del producto es limitada cuando no nula. ( Pirámide sexo y edad No. )

**Migración:** Uno de los fenómenos de más relieve que nos puede indicar las disparidades en el crecimiento regional, es el de la gran migración interna.

En todo país la densidad de población pasa de 14 personas en 1960 a 18 en 1970. En el mismo período pasó de 57.7 habitantes por kilómetro cuadrado a 87.2 en el área metropolitana formada por las provincias San Pedro y Cebú y de 9.3 habitantes por kilómetro cuadrado a 11 en el resto del país.

El incremento total de población en el área metropolitana fue de 29.634. De este total, el 29% del incremento de la población se debió a las personas que emigraron al área y el resto al crecimiento natural de la población.

Algunas de las migraciones interprovinciales son de carácter temporal y se realizan en épocas de cosecha (cogedores de café, cortadores de bananos, etc). Otras constituyen corrientes migratorias más o menos permanentes como las que se dirigen hacia el área metropolitana en demanda de empleo o mejores condiciones de vida.

Algunas de las provincias que aparecen con una tasa intercensal reducida se debe que por condiciones de la pobreza de la región los habitantes deben emigrar en buen número.

(Crecimiento intercensal por provincias No. )

Las zonas que acusan mayor volumen de inmigrantes son las provincias San Pedro y Tiburones. Sin embargo es a la capital donde existe una mayor corriente. Ella cuenta con 35.72% de inmigrantes nacionales y 7.2 de extranjeros.

La provincia Cebú en cambio tiene un 26.8% de población nacional procedente de otras provincias y el 13.8 procedentes de países extranjeros. ( Migración Interna).

La alta tasa de migración a las zonas San Pedro y Cebú tiene relación con el más rápido crecimiento económico en los sectores de servicios, transporte e industria manufacturera.

Los sectores cuya actividad está extendida en el resto del país han tenido un crecimiento inferior al promedio, lo cual indica que las actividades que generan un progreso económico social de áreas han venido concentrándose en estas regiones a despecho del resto del país para acentuar los desequilibrios regionales.

Educación - En los últimos años ha aumentado el porcentaje de personas que han recibido beneficios educacionales en la población comprendida entre 20 y más años.

Comparando los datos del censo de 1960 con los datos actuales se nota una disminución del 7%. En el mismo sentido hubo un aumento de 3.3% en el número de personas que tuvieron acceso a la educación universitaria.

La intensificación de campañas de alfabetización de adultos y el incremento de escuelas ha incidido en la baja de la tasa de analfabetismo.

Sin embargo parece que los esfuerzos para tornar accesible los servicios de educación presentan las mismas peculiaridades de crecimiento general del país, en cuanto a la concentración de los recursos en ciertas áreas. Esta es la idea que dan los datos estadísticos de analfabetismo por sectores rural-urbano y el analfabetismo acentuado en los grupos indígenas (86% del total de la población indígena es analfabeta), por su ubicación en las áreas más alejadas y pobres sufren un proceso de subdesarrollo creciente.

La ubicación de las escuelas por áreas y el número de alumnos por profesor también acusan los rasgos de un desarrollo distorsionado. Mientras que para el promedio general hay un maestro para cada 27 alumnos en las zonas rurales hay maestros con 35 alumnos y más de un curso.

Un indicativo más de las diferencias por sectores en el aspecto educacional es el de la formación pedagógica de los maestros. Mientras que para el área urbana el 10% del personal docente no tiene una formación completa, para el área rural este fenómeno cubre a un 35% de los maestros.

La posibilidad de ingresar a la educación media se ve obstaculizada para los sectores populares porque no es el estado quien la otorga sino que en su mayor parte ella está en manos de particulares que deben además de "brindar el servicio" obtener utilidades que hagan rentable esta actividad. ( Cuadro No. ... ).

La orientación de la educación constituye acaso la mejor indicación acerca de los objetivos que se plantea una sociedad y la concepción del desarrollo. Podemos decir que una sociedad interesada en el mantenimiento del orden establecido utilizará los mecanismos que la escuela brinda para hacer del educando una ficha y orientará toda su acción no sólo en la primaria sino en los siguientes ciclos, para conseguir un hombre dependiente.

Es significativo también, la dirección específica por ramas de actividad que toma la educación. En un país distorsionado en su crecimiento, con un aumento considerable en la rama de servicios, son los estudios en actividades no productivas las que prevalecen. (Ver cuadro No. ).

Salud . - La mejora en las condiciones de salud han tenido un aumento relativo. La mortalidad general descendió en el período del 60 al 64 de una tasa de 8.4% a 6%. En el período posterior es decir, del 65 al 70 la mortalidad general se mantiene, pero disminuye la infantil en forma significativa. Pasa de una tasa del 56.9 por mil en 1960 a 40.9 en 1968.

Esta disminución coincide con un aumento casi del 20% en cuanto al número de personas beneficiadas con agua potable. Como regla general la mortalidad es alta al comienzo de la vida, disminuye en la adolescencia para luego incrementarse con la edad.

La mortalidad por provincia se ha mantenido con una variación pequeña, lo cual quiere decir que la disminución en la tasa de mortalidad ha incidido en las áreas más urbanizadas. Este resultado es obvio al compararlo con la cobertura de los servicios sanitarios por áreas.

Las diferentes zonas muestran diferencias en cuanto a la existencia de servicios de salud tales como hospitales y atención médica. Cuanto más alejadas son las provincias de las áreas metropolitanas más notable es la ausencia de los mínimos servicios. Esto ha incidido en que no resulten de absoluta confiabilidad las tasas de mortalidad en regiones demasiado alejadas porque posiblemente no se llevan las estadísticas estrictamente.

Morbilidad . - Las enfermedades infecciosas y parasitarias son las que causan el mayor número de muertes. A causa de ellas perecieron el 12% de personas con respecto al total de defunciones.

Entre las causas de muerte de las personas comprendidas entre 1 y 7 años ocupa especial lugar las muertes por gastroenteritis, tosferina y tuberculosis que se presenta en gran porcentaje en las regiones de mayor población rural. (Cuadro No. ).

Vivienda . - El último censo arrojó un total de 283.420 viviendas de las cuales el 47% sólo poseían un cuarto, mientras que 14.171 viviendas tenían 5 y más cuartos lo que representaba el 5% del total.

En el área urbana el % de viviendas de un solo cuarto era de 49 y en la zona rural de 45.

El 44% del total de viviendas habitaban en promedio de 3 y más personas, mientras que en el sector rural el porcentaje es de 60. La utilización de los recursos que se producen en la región rural hacen que las dos terceras partes de las viviendas sean construídas en adobe y palma.

El 36% de las viviendas no cuenta con servicios sanitarios, lo que explica el gran número de enfermedades infecciosas y parasitarias. El 58% de las viviendas tiene agua potable y el resto la obtiene por medio de pozos profundos (aljibes) o directamente de los ríos y quebrados.

Coincidiendo con el resto de características sociales y económicas de las áreas, las provincias Piratas y Anaconda no cuentan con estos servicios de saneamiento; así mismo, el que el 90% del sector rural no cuente con los mínimos servicios dan razón a las marcadas diferencias entre la morbilidad y mortalidad en esta área.

Aspectos de la situación rural. - A pesar de la tendencia a la urbanización Maguaquichi tiene una población rural de alguna consideración.

Las bases objetivas en que se asienta la naturaleza de la estructura social rural está dada por las relaciones sociales que surgen de la apropiación de la tierra y del resto de factores de la producción.

La forma de distribución y la utilización de la misma configuran una estructura social en la cual la tierra es más objeto de renta que objeto de producción, entre otras porque los continuos altibajos económicos que sufre el país hacen que la inversión en bienes inmuebles sea la que menos riesgos económicos ocasiona y la que asegura una tasa de ganancia mayor sin que se necesiten inversiones cuantiosas.

La concentración de la tierra y en sentido estricto el tamaño de la explotación es un factor básico en la estructura del mercado de trabajo de los países predominantemente agrícolas.

Las extensiones latifundistas dedicadas a la ganadería extensiva tienen una demanda restringida de empleo productivo. En las explotaciones comerciales (de agricultura tecnificadas) las formas que toma el empleo están ligadas con el desempleo estructural del minifundio creciente. El excedente de mano de obra que arroja el minifundio al no encontrar trabajo asegurado emigra a las ciudades con los consiguientes problemas que este fenómeno está presentando en las zonas de mayor tasa migratoria.

Las características estructurales del país en cuanto a la tierra se repiten en la mecanización, a los recursos de crédito y asistencia técnica lo que lleva a una concentración total de la producción del sector agropecuario.

Es lógico pensar que si el crédito invertido en un determinado cultivo debe dar para amortizar el interés del capital, y en general los costos de producción, el recurso crediticio solo podrá ser aplicado en aquellos renglones en que sea rentable la producción tanto por las características del producto como por la cantidad explotada (en gran escala). O sea que podemos asegurar que existe cierta proporcionalidad entre el tamaño de la explotación y el acceso a las oportunidades de inversión, por lo cual se puede asegurar que el sistema crediticio tal como está, tiene imperfecciones que reflejan y fortalecen el oligopolio de tierras.

Ante esta crítica situación, se han venido gestando desde la base, movimientos campesinos con un relativo apoyo de los sectores mineros urbanos que plantea como banderas la organización de campesinos como entidades políticas que puedan tomarse el gobierno o en las primeras etapas adquirir posiciones claves que aseguren modificaciones en las condiciones de vida del campesino.

El inconformismo se expresa a través de marchas campesinas sobre los principales centros urbanos, paros en las plantaciones y minas, declaraciones de apoyo mutuo entre los diferentes grupos y amenazas personales a latifundistas y autoridades locales.

Las precarias condiciones en que debe competir el campesino con los cultivos tecnificados y en gran escala están haciendo que el pequeño agricultor vaya en un proceso de franca depauperización - lo que ha venido a agudizarse ante las posibilidades de bajas en los principales productos de exportación.

En el país se alcanza a percibir por sectores que las presiones campesinas en demanda de mejores precios y seguros de riesgo unidas a las que ya se han venido haciendo en demanda de tierras, tienden a crecer independientemente de las posibilidades con que cuenta el Estado para darles solución.

Las luchas por las tierras y demás servicios complementarios unidas a las luchas por salario y prestaciones sociales de los sindicatos agrícolas de las plantaciones de bananos y de los mineros conllevan un potencial explosivo al no existir cauces institucionales para canalizar el conflicto.

**GRUPOS ETNICOS**

		<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
<b>Indigenas</b>	<b>62.182</b>	<b>29.889</b>	<b>32.298</b>
	<b>6% del total</b>	<b>48.%</b>	<b>32.%</b>
<b>Jaguar</b>	<b>32.%</b>		
<b>Cebú</b>	<b>31.%</b>		
<b>Anaconda</b>	<b>29%</b>		
<b>Tiburones</b>	<b>3%</b>		

*Populacion de la zona*

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION**

<b>Aborígenes</b>	<b>6.%</b>
<b>Mestizaje nacional</b>	<b>75%</b>
<b>Negros coloniales</b>	<b>14%</b>
<b>Negros antillanos</b>	<b>5%</b>

Cuadro No. 2.

TASAS DE NATALIDAD MORTALIDAD INFANTIL Y GENERAL POR SERIE HISTORICA

	TASA X 1000 HABITANTES			POR 1.000 HABITANTES		
	Total	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana
1965	39.9	42.6	36.5	6.	47.3	35.8
1966	39.4	43.	35.2	8.4	50.6	36.3
1967	38.4	41.9	34.1	8.2	51.0	36.1
1968	32.2	41.1	34.8	7.8	49.7	33.0
1969	38.2	41.6	34.4	8.1	45.9	30.8
1970	37.9	41.2	34.3	8.8	46.9	27.7

6

CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Tasa x 1.000

	SAN PEDRO		CEBU
	TOTAL	RURAL	
1965	32.6	34.2	27.1
1966	32.1	34.6	26.3
1967	31.3	33.7	24.6
1968	31.5	33.3	27.1
1969	31.2	33.5	28.7
1970	30.6	32.4	29.7



Cuadro No. 3

NATALIDAD Y MORTALIDAD SEGUN AREAS Y SERIE HISTORICA

<u>Natalidad</u>	Tiburones	Caimanes	Priatas	Jaguar	Anaconda	Panteras	Pumas	San Juan de los Leones	San Pedro	Cebú	Tigres
1967	43.6	44.2	41.7	43.4	41.4	38.3	33.5	37.2	35.2	36.4	42.2
1968	40.5	43.2	41.0	44.6	43.6	35.5	31.6	37.0	35.6	35.4	41.1
1969	39.8	43.9	37.7	41.6	39.2	37.8	30.2	36.5	34.9	33.4	40.0
1970	37.	42.1	38.9	41.2	42.3	35.1	29.4	37.4	36.3	35.0	38.7
- - - - -											
	<u>MORTALIDAD</u>										
1967	8.6	9.	10.4	7.6	7.1	7.	5.6	5.7	5.4	9.3	5.7
1968	7.9	7.4	10.3	7.2	7.	7.4	5.7	6.2	6.1	9.1	6.2
1969	8.	7.0	9.6	7.1	6.8	7.5	5.8	6.	5.9	8.8	6.
1970	7.	6.	9.	6.6	7.4	6.7	6.3	5.7	5.6	7.9	5.7

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be organized into several columns and rows, possibly representing a list or a table of entries.

Cuadro No. 4

POBLACION POR SEXO Y EDAD

	<u>Hombres</u>	<u>%</u>	<u>Mujeres</u>	<u>%</u>
Menos de un año	( 22.480	1.60	27.450	2
1 - 4	( 93.790	7.	90.200	6.5
5 - 9	( 96.910	7.10	93.470	7.5
10 - 14	( 82.680	5.9	79.210	6.
15 - 19	66.610	4.80	68.170	5.
20 - 24	56.890	4.10	57.140	4.80
25 - 29	46.790	3.40	47.430	3.50
30 - 34	42.100	3.	40.240	3.
35 - 39	37.040	2.7	35.210	2.50
40 - 44	32.900	2.5	29.670	2.30
45 - 49	28.200	2.00	25.100	1.90
50 - 54	20.900	1.6	18.100	1.5
55 - 59	15.350	1.2	14.670	1.1
60 - 64	( 13.440	1.10	12.890	1.
65 y más	( 23.220	1.70	23.430	2.
	295.860			
	36.660			
<b>Población Total:</b>	<b>1.417.100</b>	<b>-</b>	<b>453.000</b>	<b>= 964.100 dep.</b>

Table 1

Table 1. Summary of the data.

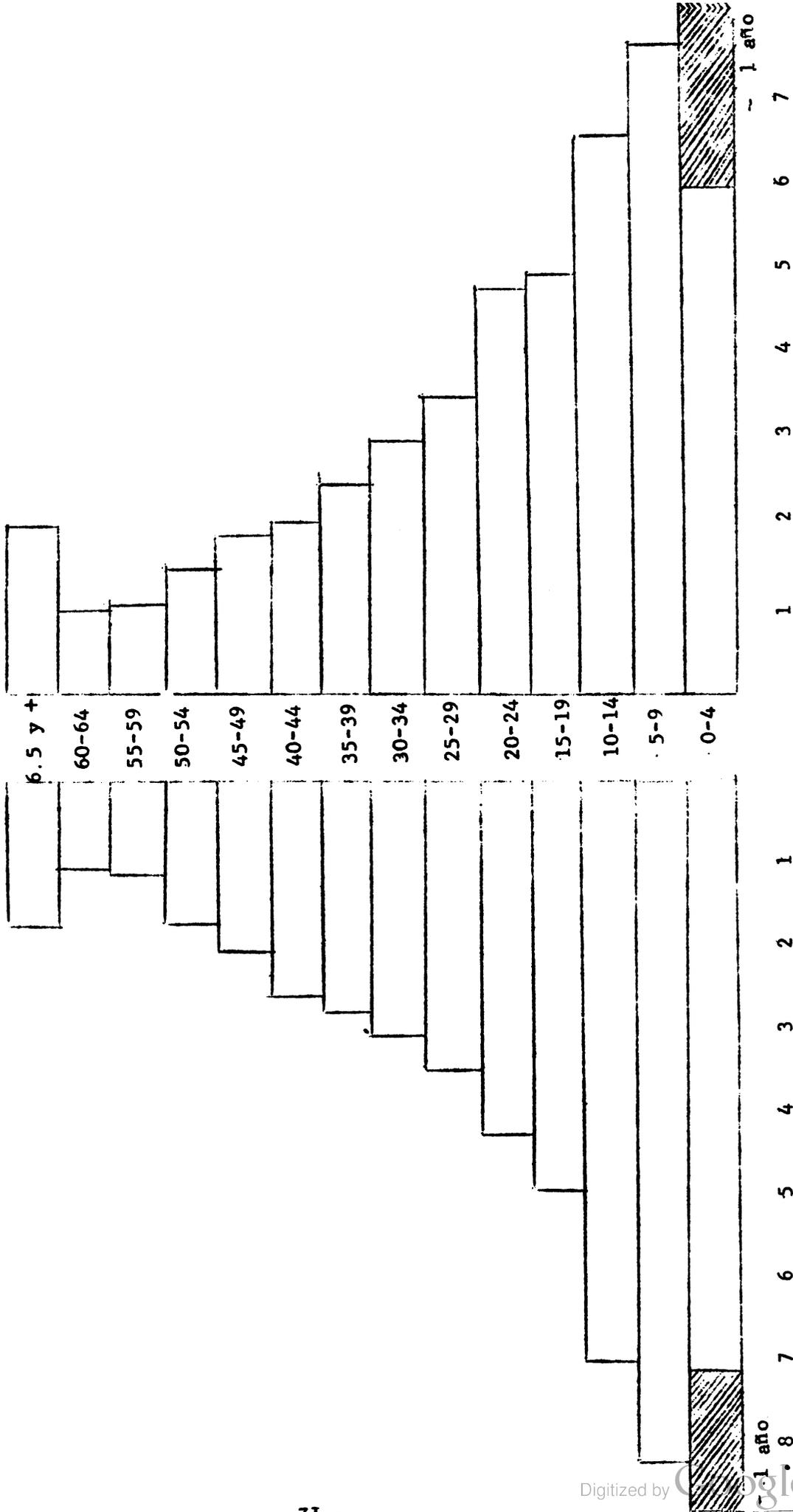
Year	Country	Population	Area	Population Density	Urban Population	Rural Population
1980	USA	226,500,000	9,833,517	23.04	100,000,000	126,500,000
1985	USA	233,000,000	9,833,517	23.70	105,000,000	128,000,000
1990	USA	248,000,000	9,833,517	25.22	110,000,000	138,000,000
1995	USA	266,000,000	9,833,517	27.05	115,000,000	151,000,000
2000	USA	281,000,000	9,833,517	28.57	120,000,000	161,000,000
1980	China	954,000,000	9,800,000	97.35	100,000,000	854,000,000
1985	China	1,050,000,000	9,800,000	107.14	105,000,000	945,000,000
1990	China	1,135,000,000	9,800,000	115.82	110,000,000	1,025,000,000
1995	China	1,210,000,000	9,800,000	123.47	115,000,000	1,095,000,000
2000	China	1,267,000,000	9,800,000	129.29	120,000,000	1,147,000,000

Source: U.S. Census Bureau (1980, 1985, 1990, 1995, 2000); National Bureau of Economic Research (1980, 1985, 1990, 1995, 2000); World Bank (1980, 1985, 1990, 1995, 2000).

POBLACION POR SEXO Y EDAD

MUJERES

HOMBRES





1000

1000

1000

1000

Cuadro No. 6

MIGRACION

DENSIDAD DE POBLACION POR AREA

<u>A R E A</u>	<u>/CM2.</u>	<u>POBLACION</u>		<u>HABITANTES KM2.</u>	
		60 -	70	60	70
República	76.650	1.075.541	1.417.100	14	18
Metropolitana	7.458.6	430.388	650.022	57.7	87.2
Resto	69.191.4	645.153	767.100	9.3	11.

CRECIMIENTO INTERCENSAL (1960 - 70 )

	<u>Tasa anual x 1000 habitantes</u>
Tiburones	24.1
Caimanes	23.4
Piratas	26.1
Jaguar	24.3
Anaconda	24.3
Panteras	14.8
Pumas	17.3
San Juande los Leones	2.4
San Pedro ) Area Metropo-	
) litana	
Cebú        )	87.2
Los Tigres	15.2

Cuadro No. 7

MIGRACIONES

	<u>Inmigrantes Nacionales</u>	<u>Inmigrantes Extranjeros</u>
Ciudad San Pedro	35.7%	7.2%
Ciudad Cebú	26.8	13.8

MIGRACION INTERNA (Año 1960)

<u>Lugar de Procedencia</u>	<u>Ciudad Cebú</u>	<u>Ciudad San Pedro</u>
Anaconda	- 5.000	- 5.000
San Pedro	- 5.000	15 - 20.000
Jaguar	5 - 9.999	15 - 20.000
Los Pumas	5 - 9.999	15 - 20.000
Los Tigres	5 - 9.999	15 - 20.000
Caimanes	5 - 9.999	15 - 20.000
Tiburones	- 5.000	- 5.000
Cebú	10 - 14.999	15 - 20.000
Panteras	- 5.000	15 - 20.000

Cuadro No. 8

E D U C A C I O N

<u>Analfabetismo total.</u>	<u>No.</u>	<u>%</u>
Población de 10 años y más	698.150	100%
Alfabetas	546,344	78.3
Analfabeta	151.806	21.7
<u>Analfabetismo por sectores de la población</u>		
Urbano	20.120	6.2%
Rural	131.686	35.4
<u>Analfabetismo en población Indígena</u>	36.698	86.%
<u>Escolaridad promedio total</u>	=	72.8%

Cuadro No. 9

No. DE ESCUELAS PRIMARIAS SEGUN AREA Y GRADO

MSS ALTO

	<u>URBANA</u>	<u>RURAL</u>
Total	150	1.369
Primero	1	9
Segundo	8	68
Tercero	4	102
Cuarto	3	161
Quinto	3	159
Sexto	131	864
Alumnos por maestro	27	
Escuelas por 10.000 habitantes	13.5	9 cada 10.000 Rural
Personal docente (total)	11.506	
Personal docente para primaria sin formación completa		
Urbana	10%	
Rural	35%	

Cuadro No. 10

ESCUELAS POR PROVINCIAS Y ALUMNOS POR PROFESOR

	<u>Urbana</u>	<u>Rural</u>	<u>Alumnos por Profesor</u>
Tiburones	12	18	32
Caimanes	60	43	30
Piratas	10	15	30
Jaguar	120	60	25
Anaconda	3	17	35
Panteras	50	40	30
Los Pumas	60	52	25
San Juan de los Leones	2	26	35
San Pedro	378	10	22
Los Tigres	70	28	25
Cebú	184	10	23

ESCUELAS SECUNDARIAS

	<u>Oficial</u>	<u>Particular</u>
Tiburones	1	1
Caimanes	3	4
Piratas	1	
Jaguar	9	19
Anaconda	1	
Panteras	3	4
Los Pumas	2	2
San Juan de los Leones	1	-
Los Tigres	3	6
Cebú	10	14
San Pedro	15	82

Cuadro No. 11

CANTIDAD DE EGRESADOS POR RAMAS DE ESTUDIO

*anual*

Normal	431
Agrícola (nacional) y pecuaria	121
Agronomía	21
Enfermería	58
Medicina	23
Comercio	2.348
Industrial	1.119
Construcción	216

CENTROS SUPERIORES DE CAPACITACION

San Pedro	=	Escuela Nacional de Enfermería
San Pedro		Universidad

CENTROS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Caimanes  
Cebú  
Jaguar  
Los Pumas  
Los Tigres

Cuadro No. 12

NUMERO DE MEDICOS POR PROVINCIA

	<u>Médicos</u>	<u>Por cada 10.000 habitantes</u>
Tiburones	7	2.7
Caimanes	27	2.5
Piratas	1	2.5
Jaguar	65	3.2
Anaconda	2	1.2
Panteras	19	2.7
Los Pumas	16	2.
San Juan de los Leones	2	2.5
San Pedro	443	16.
Los Tigres	18	1.2
Cebú	39	6.1

**Cuadro No. 13**

**NUMERO DE CAMAS**

		<b><u>Por cada 1.000 habitantes.</u></b>
<b>Total</b>	<b>4.446</b>	<b>3.4</b>
<b>Tiburones</b>	<b>88</b>	<b>3.1</b>
<b>Caimanes</b>	<b>156</b>	<b>1.4</b>
<b>Cebú</b>	<b>52</b>	<b>2.0</b>
<b>Jaguar</b>	<b>474</b>	<b>2.2</b>
<b>Anaconda</b>	<b>56</b>	<b>3.2</b>
<b>Panteras</b>	<b>207</b>	<b>2.8</b>
<b>Los Pumas</b>	<b>184</b>	<b>2.3</b>
<b>San Pedro</b>	<b>50</b>	<b>2.0</b>
<b>Los Tigres</b>	<b>173</b>	<b>1.1</b>
<b>Ciudad Cebú</b>	<b>299</b>	<b>4.6</b>
<b>Ciudad San Pedro</b>	<b>2.405</b>	<b>6.4</b>

Cuadro No. 14

NUMERO DE ENFERMERAS POR PROVINCIA

		<u>Enfermeras por cada 1,000 habitantes</u>
Total	992	7.6
Tiburones	15	5.4
Cebú	10	2.5
Jaguar	98	4.5
Anaconda	5	2.8
Panteras	24	3.2
Los Pumas	27	3.4
San Pedro	8	1.5
Los Tigres	22	1.4
Ciudad Cebú	69	10.6
Ciudad San Pedro	659	17.6

PLANTAS

PLANTAS DE LA SIERRA DE LA SIERRA

PLANTAS DE LA SIERRA DE LA SIERRA

100	100	100
101	101	101
102	102	102
103	103	103
104	104	104
105	105	105
106	106	106
107	107	107
108	108	108
109	109	109
110	110	110
111	111	111
112	112	112
113	113	113
114	114	114
115	115	115
116	116	116
117	117	117
118	118	118
119	119	119
120	120	120

Cuadro No. 15

CENTROS MEDICOS INTEGRADOS

<u>No.</u>	<u>Camas y Cunas</u>	<u>Médicos</u>	<u>Dentistas</u>	<u>Enfermeras</u>	<u>Número de en- fermos atend.</u>
Tiburones 1	44	1	1	-	400
Caimanes 2	170	12	2	13	700
Jaguar 1	225	33	4	41	6.000
Los Pumas 2	196	13	3	14	3.000



Cuadro No. 16

HOSPITALES OFICIALES

<u>No.</u>	<u>Camas y Cunas</u>	<u>Médicos</u>	<u>Dentistas</u>	<u>Enfermeras</u>	<u>No. de Pacien- tes atendidos</u>
Anaconda	54	2	0	4	2000
Panteras	48	11	0	9	10000
San Pedro	1200	215	10	321	30000
Cebú	361	50	7	69	6000
Los Tigres	874	4	1	11	6000

HOSPITALES PRIVADOS

Tiburones	100	5	1	10	1500
Jaguar	250	15	1	40	3600
Panteras	55	8	0	3	1500
Los Pumas	21	1	0	0	1000
San Pedro	94	2		23	2000

HOSPITALES ESPECIALIZADOS

El San Pedro	1451	57	3	111	620.000
--------------	------	----	---	-----	---------

1981

1982

1983

MEMORANDUM FOR THE RECORD

1. On 1/15/81, the following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area.

2. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

3. It was further stated that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

4. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

5. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

MEMORANDUM FOR THE RECORD

1. On 1/15/81, the following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area.

2. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

3. It was further stated that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

4. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

5. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] on [redacted] at [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted].

1981 1982 1983

1984

1985

1986

Cuadro No. 17

NUMERO DE CONSULTORIOS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD

<u>Distritos</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Instituciones de Salud</u>	<u>Número de Consultorios</u>	<u>Consultas por cada 10.000 habitantes</u>
Tiburones	B	2	5	1.1
Caimanes	A	3	5	1.
	B	4	10	1.2
Cebú	Ciudad Cebú	1	9	0.9
Jaguar	B	1	2	0.4
	R	2	3	0.5
	D	3	15	1.8
	S	4	6	1.2
Anaconda	D	4	4	1.6
Panteras	CH	4	10	1.3
Los Pumas	S	2	4	1.4
San Pedro	L Ciudad San Pedro	11	71	1.6
	CH	6	9	1.
Los Tigres	S	4	10	
	Z	2	6	1.1.
<b>Total en la República</b>		<b>59</b>	<b>181</b>	<b>1.3</b>

1917

Year	Month	Day	Time	Location	Remarks
1917	1	1	10:00	...	...
1917	1	2	10:00	...	...
1917	1	3	10:00	...	...
1917	1	4	10:00	...	...
1917	1	5	10:00	...	...
1917	1	6	10:00	...	...
1917	1	7	10:00	...	...
1917	1	8	10:00	...	...
1917	1	9	10:00	...	...
1917	1	10	10:00	...	...
1917	1	11	10:00	...	...
1917	1	12	10:00	...	...
1917	1	13	10:00	...	...
1917	1	14	10:00	...	...
1917	1	15	10:00	...	...
1917	1	16	10:00	...	...
1917	1	17	10:00	...	...
1917	1	18	10:00	...	...
1917	1	19	10:00	...	...
1917	1	20	10:00	...	...
1917	1	21	10:00	...	...
1917	1	22	10:00	...	...
1917	1	23	10:00	...	...
1917	1	24	10:00	...	...
1917	1	25	10:00	...	...
1917	1	26	10:00	...	...
1917	1	27	10:00	...	...
1917	1	28	10:00	...	...
1917	1	29	10:00	...	...
1917	1	30	10:00	...	...
1917	1	31	10:00	...	...

...

...

Cuadro No. 18

PORCENTAJE DE DEFUNCIONES CERTIFICADAS EN LA REPUBLICA POR AREA

AÑO DE 1968

<u>Causa</u>	<u>República</u>	<u>Urbana</u>	<u>Rural</u>
Corazón	12.2	14.9	7.4
Enfermedad de la primera infancia	11.0	11.2	10.5
Tumores malignos	10.2	12.5	6.1
Infecciones y parásitos	9.8	6.4	16.0
Accidentes, suicidios y homicidios	8.5	7.1	11.2
Lesiones vasculares	8.4	9.4	6.6
Neumonía	6.4	5.4	8.3
Gastroenteritis	5.9	5.4	6.8
Senilidad	1.6	1.3	2.2
Otros	26.0	26.4	24.9

**Cuadro No. 19**

ESTADÍSTICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PARASITARIAS EN EL PERÚ, 1954

**TASA DE MORTALIDAD POR GASTROENTERITIS**

<b>Total</b>	<b>31.1</b>	<b>por 10.000 habitantes</b>
<b>Urbana</b>	<b>2.88</b>	
<b>Rural</b>	<b>3.3</b>	
<b>Menores de 5 años</b>	<b>50.37</b>	<b>por 10.000 habitantes</b>
<b>Tasa de mortalidad por tuberculosis</b>	<b>2</b>	<b>x 10.000 habitantes</b>

Cuadro No. 20

ENFERMEDADES PRINCIPALES POR PROVINCIA

	<u>Tuberculosis</u>	<u>Parásitos</u>	<u>Gastroenteritis</u>	<u>Fiebre Amarilla</u>	<u>Malaria</u>
Tiburones	3 x 10.000	9 x 1.000	5.16 x 10.000		
Caimanes	4	8	1.97		
Piratas	8	13	4.54		
Jaguar	5	5	4.41		
Anaconda	10	10	3.	2 x 1.000	8 x 1.000
Panteras	2	5	2.2		
Los Pumas	2	5	1.3		
San Juan de los Leones	10	10	4.2	3 x 1.000	6 x 1.000
San Pedro	1	2	2.6		
Cebú	3	3	3.7		
Los Tigres	4	4	3.0		



COMUNICACIONES

	Radio	Consumo Periódicos	Publicac. Agropec. Cl-se Publicac. al mes	Cines	Correos	Telégrafos	Agencias de Extensión	Obras de Crédito.
Caimanes	6.000	700	3	2	5	12	5	12
Piratas	10.000	500	4	8	2	2	0	2
Jaguar (x)	<del>20.000</del> 1.000	3.000 (+)	15	40 <sup>2</sup>	12	8	8	20
Anaconda	1.000	200 (x)	0	1	5	2	2	1
Panteras	7.000 (+)	900 (-)	4	12	8	7	7	20
Los Pumas	10.000 (+)	800 (-)	8	20	7	6	6	15
San Juan de los Leones	1.500 (+)	300 (+)	1	6	3	0	0	1
San Pedro	25.000 (+)	6.000 (+)	10	42	25	5	5	15
Cebú	23.000 (+)	5.000 (+)	6	35	15	4	4	15
Los Tigres	11.000 (+)	1.000 (+)	4	18	10	8	8	12
Tiburones	5.000 (x)	500	1	3	5	2	2	2

(x) Emisoras Locales  
(+) Periodismo local



Cuadro No. 22

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA Y OCUPADA

<u>A Ñ O S</u>	<u>ACTIVA</u>	<u>%</u>	<u>OCUPADA</u>	<u>DESOCUPADA</u>	<u>%</u>
1966	379.000	57.5	350.000	29.000	7.6
1967	391.000	57.5	371.000	20.000	5.1
1968	409.000	58.7	384.000	25.000	6.2
1969	439.000	60.9	409.000	30.000	6.9
1970	453.000	61.0	424.000	29.000	6.5

Población Subempleada 34.000

Desocupada desde hace más de un año 10.000

Desocupación crónica : entre 20. y 30.000

Rural = 4.088

Urbana = 25.912

*total*

1919  
 1919

1919

1919	1919	1919	1919	1919
1919	1919	1919	1919	1919
1919	1919	1919	1919	1919
1919	1919	1919	1919	1919
1919	1919	1919	1919	1919
1919	1919	1919	1919	1919

1919

1919

1919

1919

1919

1919

Cuadro No. 23

(1967)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SEXO DE EMPLEADOS

	E m p l e a d o s			%		
	Total	M.	F	Total %	M.	F.
	68.265	49.273	18.992			
1. Agricultura, silvi-pesca	1.407	1.248	159	2.1	2.6	2.9
Explotación minas	90	82	8	0.1	0.2	0.1
Manufacturas	17.577	13.745	3.832	25.7	29.9	20.2
Const.	6.940	6.730	210	10.3	13.8	1.1
Comercio	24.354	16.510	7.844	35.8	33.5	41.3
Transp, almac. y com.	3.065	2.564	501	4.5	5.2	2.6
Servicios	13.247	7.036	6.211	19.4	14.3	32.7
Otros	1.585	1.358	227	2.1	2.5	1.2
Caimanes	2.144	1.838	306			
(1)	166	155	11	7.7	8.4	3.6
(2)						
(3)	1.338	1.247	91	62.5	67.9	29.7
(4)	20	18	2	0.9	1.	0.6
(5)	436	313	123	20.3	17.0	40.3
(6)	25	23	2	1.2	1.2	0.6
(7)	159	82	77	7.4	4.5	25.2
Cebú	7.042	5.080	1.962			
(3)	1.072	869	203	15.2	17.1	10.3
(4)	591	584	7	8.4	11.5	0.4
(5)	3.411	2.397	1.014	48.5	47.2	51.7
(6)	355	314	41	5.0	6.2	2.1
(7)	1.357	691	666	19.3	13.6	33.9
(8)	256	225	31	3.6	4.4	1.6



Cuadro No. 23, cont.

	E m p l e a d o s			%		
	Total	M.	F.	Total %	M.	F.
Jaguar	4.633	3.294	1.339			
(1)	304	282	22	6.6	8.6	1.6
(3)	1.048	830	218	22.6	25.2	16.3
(4)	297	291	6	6.4	8.8	0.4
(5)	254	188	66	5.5	5.7	4.9
(6)	666	353	313	14.4	10.7	23.4
(7)	209	190	19	4.5	5.8	1.4

1917  
 1918  
 1919  
 1920  
 1921  
 1922  
 1923  
 1924  
 1925  
 1926  
 1927  
 1928  
 1929  
 1930  
 1931  
 1932  
 1933  
 1934  
 1935  
 1936  
 1937  
 1938  
 1939  
 1940  
 1941  
 1942  
 1943  
 1944  
 1945  
 1946  
 1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025  
 2026  
 2027  
 2028  
 2029  
 2030  
 2031  
 2032  
 2033  
 2034  
 2035  
 2036  
 2037  
 2038  
 2039  
 2040  
 2041  
 2042  
 2043  
 2044  
 2045  
 2046  
 2047  
 2048  
 2049  
 2050  
 2051  
 2052  
 2053  
 2054  
 2055  
 2056  
 2057  
 2058  
 2059  
 2060  
 2061  
 2062  
 2063  
 2064  
 2065  
 2066  
 2067  
 2068  
 2069  
 2070  
 2071  
 2072  
 2073  
 2074  
 2075  
 2076  
 2077  
 2078  
 2079  
 2080  
 2081  
 2082  
 2083  
 2084  
 2085  
 2086  
 2087  
 2088  
 2089  
 2090  
 2091  
 2092  
 2093  
 2094  
 2095  
 2096  
 2097  
 2098  
 2099  
 2100

Year	Jan	Feb	Mar	Apr	May	June
1917	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6
1918	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2
1919	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
1920	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4
1921	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0
1922	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6
1923	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.2
1924	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8
1925	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4
1926	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0
1927	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6
1928	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2
1929	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8
1930	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4
1931	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	10.0

Cuadro No. 24

	Total	M.	F.	Total	M.	F.
<b>Panteras</b>	<b>1.155</b>	<b>785</b>	<b>370</b>			
(1)	15	10	5	1.3	1.3	1.4
(2)						
(3)	311	263	48	26.9	33.5	13.0
(4)	22	22	0	1.9	2.8	0.
(5)	514	350	164	44.6	44.6	44.3
(6)	56	44	12	4.8	5.6	3.2
(7)	237	96	141	20.5	12.2	38.1
<b>Los Pumas</b>	<b>295</b>	<b>183</b>	<b>112</b>			
(1)	5	5	0	1.7	2.7	0.
(3)	18	10	8	6.1	5.5	7.1
(4)	141	79	62	47.8	43.2	55.4
(5)	3	3	0	1.0	1.6	0.
(6)	61	21	40	20.7	11.5	37.7
(7)	67	65	2	22.7	35.5	1.8
<b>San Pedro</b>	<b>52.421</b>	<b>37.709</b>	<b>14.712</b>			
(1)	859	741	118	1.6	2.	0.8
(2)	90	82	8	0.1	0.2	0.1
(3)	13.697	10.469	3.228	26.1	27.7	21.9
(4)	5.950	5.755	195	11.4	15.3	1.3
(5)	17.804	12.098	5.706	34.	32.1	38.8
(6)	2.358	1.978	380	4.5	5.2	2.6
(7)	10.634	5.728	4.906	20.3	15.2	33.3
<b>Los Figres</b>	<b>575</b>	<b>384</b>	<b>191</b>			
(1)	58	55	3	10.1	14.3	1.6
(3)	93	57	36	16.2	14.8	18.8
(4)	60	60	0	10.4	15.6	0.
(5)	193	113	80	33.6	29.5	41.9
(6)	14	14	0	2.4	3.6	0
(7)	133	65	68	23.1	17.	35.6
(8)	24	20	4	4.2	5.2	2.1



Cuadro No. 25

POBLACION DE LA REPUBLICA POR PROVINCIAS

<u>PROVINCIAS</u>	<u>T O T A L</u>	<u>U R B A N A</u>	<u>%</u>	<u>R U R A L</u>	<u>%</u>
Tiburones	43.600	7.700	17.1	35.900	82.3
Caimanes	118.000	28.000	23.7	90.000	76.3
Miratas	51.700	3.200	6.2	48.500	93.8
Jaguar	249.200	66.400	26.6	182.800	73.4
Anaconda	24.800	2.480	10.0	22.320	90.0
Panteras	75.900	15.300	20.2	60.600	79.8
Los Pumas	81.800	8.400	10.3	73.400	89.7
San Juan de los Leones	26.400	6.400	13.8	20.000	86.2
San Pedro	454.000	400.000	88.1	54.000	11.9
Cebú	130.600	115.000	88.1	15.600	11.9
Los Tigres	161.100	16.900	10.5	144.200	89.5
T O T A L	1.417.100	669.780	47.3	747.320	52.7

Tasa de crecimiento  
intercensal por 1.000  
(1960 - 1970)

Urbana 40.2  
Rural 22.9  
Total 30.4

Acelerado crecimiento o tasa promedio  
anual 3 gm pobl. menos.

Table 1

Summary of the data

Year	Population	Area	Per Capita	Total	Per Capita	Total
1950	10,000	100	100	1,000,000	100	1,000,000
1951	10,500	105	105	1,102,500	105	1,102,500
1952	11,000	110	110	1,210,000	110	1,210,000
1953	11,500	115	115	1,322,500	115	1,322,500
1954	12,000	120	120	1,440,000	120	1,440,000
1955	12,500	125	125	1,562,500	125	1,562,500
1956	13,000	130	130	1,690,000	130	1,690,000
1957	13,500	135	135	1,822,500	135	1,822,500
1958	14,000	140	140	1,960,000	140	1,960,000
1959	14,500	145	145	2,102,500	145	2,102,500
1960	15,000	150	150	2,250,000	150	2,250,000

Source: U.S. Census Bureau, Statistical Abstract, 1961, Table 1001.



II. Aspectos Generales del País  
4.- Marco Político



.II .Apepoe Gmimioe ul' l'io  
- .A .Apepoe Gmimioe ul' l'io

# MARCO POLITICO GENERAL DE LA REPUBLICA DE MAGUAQUICHI

## I. Nación y Territorio

1. X es una nación. De ella emanan los poderes públicos.
2. La República X está dividida en Provincias y éstas en Municipios.
3. Además de las divisiones territoriales anotadas, se pueden crear otras que no coincidan con éstas, para arreglar la prestación de un servicio público o para atender cuestiones fiscales, militares, la instrucción pública, la planificación y el desarrollo económico y social.

## II. Derechos de Nacionales y Extranjeros

1. Los extranjeros disfrutará en la República X de los mismos derechos civiles que se conceden a los nacionales y sólo les podrán ser negados por cuestión de orden público.

Los derechos políticos, en cambio, se reservan a los nacionales.

2. Son ciudadanos los nacionales mayores de 18 años.

## III. Derechos y Garantías

1. Se garantiza el derecho de huelga.
2. Nadie puede ser juzgado sino conforme a las leyes pre-existentes al acto que se le imputa, ante tribunal competente y observando la plenitud de las formas propias de cada juicio.
3. No hay pena de muerte.
4. No hay pena de confiscación.
5. La propiedad tiene una función social. Se garantiza la propiedad privada, pero el Estado podrá decretar expropiación por motivos de utilidad pública, interés social declaradas por el Congreso, mediante sentencia judicial e indemnización previa.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

6. La Dirección General de la Economía está a cargo del Estado. Este puede intervenir por medio de leyes en la producción, distribución, utilización y consumo de bienes y en los servicios públicos, privados para racionalizar y planificar la economía, a fin de lograr el desarrollo integral.
7. Sólo el Congreso y los Concejos Provinciales y municipales pueden establecer impuestos.
8. Toda parte de la población puede reunirse o congregarse pacíficamente.
9. El Estado garantiza la libertad de conciencia y de cultos.

#### IV. Ramas del Poder Público

1. El Poder Público se divide en las siguientes ramas: la Legislativa, la Ejecutiva y la Jurisdiccional.
2. La rama Legislativa está representada por el Congreso.
3. La rama Ejecutiva está representada por el Gobierno que lo forman el Presidente de la República y los Ministros del Despacho o los Jefes de Departamentos Administrativos.
4. La rama Judicial está formada por el Tribunal Supremo, los Tribunales Provinciales y los Jueces Municipales.
5. La vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde al Contralor General de la República que es nombrado por el Congreso.

#### V. Formación de las Leyes

1. Las leyes pueden originarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Congreso o de los Ministros del Despacho.
2. Las leyes tendrán 2 debates: uno en la Comisión del Congreso, encargada de conocer el tema que el respectivo proyecto trate y otro en el Congreso en pleno.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. A. B. C., Mr. D. E. F., and Mr. G. H. I., with their respective street addresses and cities.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. K. L., Mr. M. N. O., and Mr. P. Q. R., with their respective street addresses and cities.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. S. T. U., Mr. V. W. X., and Mr. Y. Z. A., with their respective street addresses and cities.

Committee on the Administration of the Government

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. B. C. D., Mr. E. F. G., and Mr. H. I. J., with their respective street addresses and cities.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. K. L. M., Mr. N. O. P., and Mr. Q. R. S., with their respective street addresses and cities.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. T. U. V., Mr. W. X. Y., and Mr. Z. A. B., with their respective street addresses and cities.

Committee on the Administration of the Government

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. C. D. E., Mr. F. G. H., and Mr. I. J. K., with their respective street addresses and cities.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. L. M. N., Mr. O. P. Q., and Mr. R. S. T., with their respective street addresses and cities.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. U. V. W., Mr. X. Y. Z., and Mr. A. B. C., with their respective street addresses and cities.

- 3, Aprobada la ley por el Congreso debe ser sancionada por el Gobierno y publicada oficialmente.
4. Las decisiones del Congreso se adoptan por mayoría absoluta.
5. El Gobierno puede objetar un proyecto de ley, y, en este caso, regresar al Congreso. Si el Congreso insiste, al Gobierno deberá sancionarlo.

#### VI. Los Miembros del Congreso

1. Para ser elegido miembro del Congreso se necesita: a) ser ciudadano en ejercicio; b) tener más de 18 años.
2. El Congreso tendrá 70 miembros.

#### VII. El Presidente de la República

1. El Presidente de la República será elegido por voto popular para un período de 5 años.
2. Para ser Presidente de la República se requiere: a) ser ciudadano en ejercicio; b) tener más de 25 años y c) no haber sido condenado por delito que merezca prisión.
3. El Presidente de la República puede nombrar y reconocer libremente sus agentes.
4. El Presidente de la República puede ser reelegido una sola vez.

#### VIII. Las Elecciones

Todos los ciudadanos eligen por voto directo al Presidente de la República, a los Miembros del Congreso, de las Asambleas Provinciales y de los Concejos Municipales.

#### IX. La Administración Provincial y Municipal

1. En cada una de las Provincias habrá un Gobernador que será, al mismo tiempo, agente del Gobierno y Jefe de la Administración Seccional.

... ..

... ..

... ..

... .. . IV

(A) ... ..

... ..

... .. . V

... ..

... ..

... ..

... ..

... .. . VI

... ..

... .. . VII

... ..

2. Las Provincias tendrán independencia para la administración de los asuntos seccionales.
3. En cada Provincia habrá una corporación de elección popular que se denominará Asamblea Provincial.
4. En cada Municipio existirá un Alcalde que será, al mismo tiempo, agente del Gobierno y Jefe de la Administración Municipal.
5. En cada Municipio habrá una corporación de elección popular que se denominará Concejo Municipal.

#### X. De los bienes del Estado

1. Pertenecen a la República los bienes baldíos, minas y salinas. Son baldíos todos los terrenos que estando dentro de los límites territoriales carezcan de otro dueño.
2. El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y de gastos y lo entregará al Congreso para su aprobación.

#### XI. Los Partidos Políticos

1. Existe en la República X total libertad para formar cualquier partido político.
2. Hay en el momento 3 partidos políticos de importancia:  
a) El Socialismo, de carácter izquierdista y que tiene un 20% de votación; b) el Liberalismo de tendencia centro-izquierdista que agrupa un 40% de la votación y c) el Tradicionalismo de orientación derechista que congrega el 40% de los votantes. Existe, igualmente una abstención del 50% sobre la totalidad de las personas que tendrían derecho a votar.
3. El Congreso tiene actualmente una composición proporcional a la fuerza de los partidos mencionados, es decir, el Socialismo tiene 14; el Liberalismo 28 y el Tradicionalismo, 28.

... de los ...

... de los ...

... de los ...

... de los ...

de los ...

... de los ...

... de los ...

de los ...

... de los ...

... de los ...

... de los ...

4. Elecciones: Presidente centro izquierdista -(Producto coalición). Recién elegido.
5. Poder electoral

• 1. Einleitung: Bedeutung der ... (1920-1930)

• 2. ... (1930-1940)

**III. Información del Sector Agrícola**  
**1.- Aspectos Institucionales y Legales**

.III  
I. Aspects of the development of the  
I. Aspects of the development of the

# LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN MAGUAQUICHI

## TITULO PRIMERO

### DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY

**Artículo 1o.-** Con el objeto de transformar la estructura agraria del país mediante la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico, social y político de la nación eliminando el latifundio y el minifundio, sustituyéndolo por un sistema justo de propiedad y explotación de tierra se hace necesario dictar una ley de reforma agraria, cuando un ordenamiento agrario que garantice la justicia social en el campo, incremente la producción y productividad del sector agropecuario, eleve y asegure los ingresos del campesino, para lograr su estabilidad económica como garantía de su libertad y dignidad y como fundamento del bienestar social.

**Artículo 2o.-** 1. En concordancia con lo expuesto en el Artículo precedente, la presente ley tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar las causales de expropiación a que está sujeta la propiedad rural para lograr la expropiación del latifundio y minifundio.
2. Crear sistemas impositivos especiales, con el fin de conseguir la extinción de superficies improductivas.
3. Lograr una adecuada conservación, uso y recuperación de los recursos naturales.
4. Promover y garantizar la propiedad rural en forma colectiva, mixta o individual de acuerdo a criterios sociales, económicos y políticos.
5. Garantizar la pequeña y mediana propiedad eficientemente explotada con excepciones que se indican taxativamente.
6. Garantizar la integridad del derecho de propiedad de las comunidades campesinas e indígenas sobre sus tierras, y adjudicarles las extensiones que requieran para cubrir las necesidades de su población y su incorporación al proceso del desarrollo nacional.
7. Promover el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero, para incrementar la producción y productividad.

8. Promover la prestación de servicios de asistencia técnica y crediticia.
9. Asegurar, operar y controlar la comercialización y fomentar la industrialización de los productos agropecuarios.
10. Lograr la justa redistribución de la renta.
11. Regular los contratos agrarios y eliminar las formas indirectas de explotación.
12. Normar el régimen de trabajo rural y seguridad social, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de las labores agrícolas, de acuerdo al avance de las acciones programadas de la Reforma Agraria.
13. Incrementar los centros de salud y de educación rural.
14. Mejorar la vivienda campesina.
15. Fomentar las organizaciones campesinas a nivel nacional en forma masiva, mediante adecuados sistemas educativos para lograr una activa participación en las tomas de decisiones.
16. Fomentar una mejor redistribución poblacional.
17. Crear los tribunales agrarios con el objeto de facilitar la operacionalidad de la Reforma Agraria con el fin de que los problemas derivados del derecho agrario sean ventilados con una verdadera justicia social.

**TITULO SEGUNDO**

**DEL SECTOR AGRICOLA**

**CAPITULO I**

**DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Artículo 30.-** El Ministerio de Agricultura es la Secretaría de Estado encargado de la planificación y control de las actividades que el Estado efectúe para el desarrollo de la agricultura y de la pesca.

Asimismo le corresponde la coordinación de las acciones que realicen las entidades comprendidas dentro del sector agrícola.

Sin perjuicio de lo anterior, al Ministerio de Agricultura le corresponden las siguientes funciones:

- a) Aprobar los planes generales o regionales de desarrollo agrícola, ganadero, forestal o pesquero.
- b) Participar en la formulación de precios, créditos, tributaciones, comercialización y otras en relación con las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras;
- c) Aprobar previamente los programas y proyectos de presupuesto, así como peticiones de aportes o subvenciones fiscales que los organismos del sector agrícola presenten al Ministerio de Hacienda.
- d) Apoyar las organizaciones campesinas.

El Ministerio de Agricultura debe trabajar en estrecha relación con los Ministerios de Hacienda y Economía para la determinación de los presupuestos, precios, montos globales y por sector de los créditos, tributación, medidas de comercialización y otras que afectan el sector agrícola.

## CAPITULO II

### DE LA OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA

**Artículo 40.-** Es el organismo encargado de centralizar y coordinar la planificación de las actividades del sector agrícola. Depende directamente del Ministerio de Agricultura y está relacionado con las oficinas de Planificación Nacional y Nacional de Presupuesto.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de planes nacionales y regionales de desarrollo de la producción animal, agrícola, forestal o pesquera.
- b) Revisar los programas y presupuestos de los organismos del sector agrícola, para someterlos a la aprobación del Ministro de Agricultura y proponerles modificaciones.
- c) Diseñar las políticas generales en materia de precios, créditos, comercialización, tributación y otras que signifiquen un fomento de la producción animal, agrícola, forestal o pesquera.

- d) Supervisar la ejecución física y financiera de los planes y programas adoptados, proponiendo su modificación conforme lo exijan las circunstancias.
- e) Proponer las medidas necesarias para el funcionamiento y coordinación de las unidades de planificación del sector agrícola.
- f) Coordinar los programas de asistencia técnica internacional, como asimismo representar al sector agrícola ante la Secretaría Ejecutiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
- g) Informar y coordinar los anteproyectos de leyes que los organismos del sector propongan al Presidente de la República, para su envío al Congreso Nacional. Esta oficina estará a cargo de un Director ejecutivo designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y de su exclusiva confianza.

### CAPITULO III

#### DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

**Artículo 5o.-** El Instituto de Reforma Agraria será una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 6o.-** Las funciones del Instituto de Reforma Agraria serán las siguientes:

- a) Mejorar los niveles de vida de la población campesina de acuerdo a las necesidades sociales y económicas del país o de cada región en particular, mediante el acceso a la propiedad de la tierra de los campesinos que la trabajan.
- b) Expropiar o adquirir los predios rústicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- c) Reagrupar propiedades rústicas que constituyan minifundios.
- d) Promover y efectuar los trabajos necesarios para la incorporación de nuevas tierras a la producción, sean éstas del Estado, de instituciones públicas o de particulares, para su posterior entrega en propiedad, copropiedad a campesinos o a cooperativas.

- e) Promover o participar en la construcción y explotación de bodegas, mataderos, plantas lecheras, fábricas de conservas, frigoríficos y otros establecimientos industriales que beneficien a los campesinos o a cooperativas formadas por éstos, aumentando la producción agropecuaria.
- f) Asignar las tierras adquiridas por la empresa a los campesinos, ya sea en propiedad individual, en copropiedad o en propiedad cooperativa, conforme a los proyectos de asignación.
- g) Fijar el precio y las condiciones de pago de las tierras asignadas como también los aportes a las cooperativas y su forma de pago.
- h) Formar poblaciones agrícolas.
- i) Sanear los títulos de dominio de las pequeñas propiedades rústicas ya sea otorgándoles el respectivo título de dominio, reagrupándolas para que constituyan unidades de producción o incorporándolas a los proyectos de asignación de las tierras expropiadas.
- j) Crear centros agrarios, cooperativas de reforma agraria, como asimismo Uniones, Federaciones o Confederaciones de las mismas.
- k) Proporcionar asistencia técnica y crediticia a los asentados o asignatarios, por intermedio de sus organizaciones y de acuerdo a las normas generales establecidas por el Consejo Nacional de Crédito Agrícola.
- l) Promover la organización de los campesinos en comités u otra forma de asociaciones o confederaciones, de la misma, cuyas actividades se relacionen directamente con la producción, industrialización o comercialización de productos agropecuarios y forestales y con el mejoramiento de la vida rural.
- m) Organizar, mantener y participar en cursos de capacitación, y entrenamiento de todas aquellas personas que estén relacionadas con la agricultura, en especial de los campesinos y pescadores artesanales.
- n) Promover, impulsar y mejorar la vivienda rural y ejecutar con participación de la respectiva comunidad, todas las obras y trabajos necesarios para facilitar la expedita comunicación de los centros agrícolas con los centros de comercialización, industrialización y consumo, sin perjuicio de las funciones que en estas materias correspondan a otros organismos del Estado.

b) Fomentar las actividades de artesanía y pequeña industria en zonas rurales, especialmente aquellas complementarias de la agricultura.

**Artículo 7o.-** La Dirección Superior del Instituto estará a cargo de un Consejo cuya composición será la siguiente:

- a) El Ministro de Agricultura, quien lo presidirá.
- b) El Gerente de la Empresa.
- c) El Director Ejecutivo del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero.
- d) Un campesino, representante de los Sindicatos Agrarios y de las organizaciones campesinas de base.
- e) Un campesino representante de los centros agrarios de la Empresa, dependiendo libremente por estar en elección secreta.
- f) Dos campesinos de libre designación del Presidente de la República.

**Artículo 8o.-** La administración del Instituto corresponderá a un Jefe Superior que es el Gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma. El Gerente será designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y será de su exclusiva confianza.

#### CAPITULO IV

#### SERVICIO AGRICOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO

**Artículo 9o.-** El Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero será una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 10.-** Las funciones del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero serán las siguientes:

- a) Promover el desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y pesquera.
- b) Efectuar los estudios e investigaciones encaminados al cumplimiento de lo señalado en la letra anterior.

- c) Prestar asistencia técnica y en general, servicios a los productores, ya sea en forma gratuita y honerosa.
- d) Confeccionar el catastro de los recursos naturales renovables y velar por su conservación, protección y acrecentamiento.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de la ley y reglamentos de control y sancionar a los infractores.
- f) Elaborar estadísticas de existencia y apreciación de la producción nacional agrícola, ganadera, forestal y pesquera, como asimismo, las estadísticas climáticas aprobables a la agricultura.
- g) Recopilar, clasificar, analizar y elaborar toda clase de estadísticas, resultados de investigación y publicación que sean necesarias para la formulación de planos, programas y proyectos de reforma agraria o desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero.
- h) Promover o participar en la creación de obras de infraestructura destinadas al fomento, transformación y mejor aprovechamiento de la producción de bienes e insumos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.
- i) Procurar que existan en el país los bienes e insumos necesarios para la adecuada ejecución de los planes generales y regionales de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, que elabore la Oficina de Planificación Agrícola.
- j) Capacitar a profesionales técnicos, agricultores, campesinos y pescadores en las materias y actividades necesarias para el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero, del país.

**Artículo 110.-** La Dirección Superior del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero está a cargo de un Consejo, cuya composición será la siguiente:

- a) El Ministro de Agricultura, quien lo presidirá.
- b) El Director Ejecutivo del Servicio.
- c) El Gerente del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- d) El Director Ejecutivo del Instituto de Recursos Hidráulicos.
- e) El Gerente General del Banco Agrícola Estatal.
- f) Dos representantes del Presidente de la República.

**Artículo 12o.-** La administración del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero le corresponderá a un Director Ejecutivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial del mismo y será su Jefe Superior.

El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y será de su exclusiva confianza.

## CAPITULO V

### DEL SERVICIO DE EQUIPO AGRICOLA Y DE PRODUCCION DE SEMILLAS

**Artículo 13o.-** El Servicio de Equipo Agrícola y de producción de semillas, será una persona jurídica, de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relacionará con el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 14o.-** Las funciones del Servicio de Equipo Agrícola y de producción de semillas, serán las siguientes:

- a) Prestar servicios de maquinaria a la agricultura, a los pequeños agricultores y pescadores artesanales, para la construcción de las vías necesarias para sacar al mercado su producción.
- b) Ocuparse de la producción, adquisición, importación y exportación de semillas.
- c) Otorgar asistencia técnica a través de personal especializado a los agricultores.
- d) Controlar las existencias de los diversos tipos de semillas.
- e) Tomar las medidas para que exista un adecuado abastecimiento de semillas.

**Artículo 15o.-** La dirección y administración de este servicio estará a cargo de un Director Ejecutivo que tendrá su representación judicial y extrajudicial.

El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y será de su exclusiva confianza.

## CAPITULO VI

### DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

**Artículo 16o.-** El Instituto de Investigación Agropecuaria será una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relacionará con el Gobierno a través del Ministro de Agricultura.

**Artículo 17o.-** Será función de este Instituto dedicarse a la investigación agropecuaria en todos los sentidos, coordinadamente con todas las Universidades del país, con el objeto de aumentar la producción y disminuir los costos, ya sea por incorporación de nuevas técnicas o la utilización de nuevos tipos de semillas e insumos.

**Artículo 18o.-** La Dirección Superior del Instituto de Investigación Agropecuaria estará a cargo de un Consejo, cuya composición será la siguiente:

- a) El Ministro de Agricultura, quien lo presidirá.
- b) El Director Ejecutivo del Instituto.
- c) El Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación Agraria.
- d) El Gerente del Instituto de Reforma Agraria.
- e) El Director Ejecutivo del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero.
- f) El Director del Servicio de Equipo Agrícola y de Producción de Semillas.
- g) El Rector o un Representante de las Universidades del país que tengan Facultad de Agronomía y que determine el Presidente de la República.

**Artículo 19o.-** La Administración del Instituto de Investigación Agropecuaria comprenderá a un Director Ejecutivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial del mismo y será designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y será de su exclusiva confianza.

CAPITULO VII

BANCO DE CREDITO AGRARIO

**Artículo 20o.-** El Banco de Crédito Agrario será una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio, y plena capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relacionará con el Gobierno a través del Ministro de Agricultura, pero estará sujeto a la fiscalización y control del Banco Central.

El monto de su patrimonio será determinado por el Presidente de la República, con aportes que efectuarán cada una de las instituciones del Sector Agrícola,

**Artículo 21o.-** El Banco de Crédito Agrario tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la producción agropecuaria.
- b) Financiar las grandes obras que son necesarias, construir tanto para incorporar a la producción tierras improductivas, como para mejorar la producción agropecuaria.
- c) Financiar la producción de insumos.
- d) Otorgar asistencia técnica y crediticia a todos los agricultores, dando preferencia a los beneficiarios de la Reforma Agraria.
- e) Fomentar a través de la orientación de los créditos, formas asociativas de producción.
- f) Proponer los planes generales de crédito agrícola del país.
- g) Administrar los créditos internacionales que se canalizan al Sector Agrícola.
- h) Decidir sobre el establecimiento y organización de capacitación técnica del personal de las distintas instituciones del Sector, que tengan a su cargo la aplicación del Crédito Agrícola.

**Artículo 22o.-** La Dirección Superior del Banco de Crédito Agrario estará a cargo de un Directorio, cuya composición será la siguiente:

- a) El Ministro de Agricultura, quien los presidirá.
- b) El Ministro de Hacienda.

- c) El Ministro de Economía.
- d) El Director Ejecutivo del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero.
- e) El Gerente del Instituto de Reforma Agraria
- f) Un representante del Presidente de la República.
- g) El Presidente del Banco Central.

**Artículo 23o.-** La administración del Banco de Crédito Agrario estará a cargo de un Gerente General, que será designado por el Directorio, quien tendrá su representación judicial y extrajudicial y será de su exclusiva confianza.

### CAPÍTULO VIII

#### DE LA EMPRESA ESTATAL DE ABASTECIMIENTOS AGRÍCOLAS

**Artículo 24o.-** La Empresa Estatal de Abastecimientos Agrícolas será una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad a ejercer derechos y contraer obligaciones y que se relacionará con el Gobierno a través del Ministro de Agricultura.

**Artículo 25o.-** La Empresa Estatal de Abastecimientos Agrícolas tendrá las siguientes funciones:

- a) Abastecer a la población nacional de los productos agropecuarios necesarios.
- b) Adquirir dichos productos agropecuarios directamente de los productores nacionales o importándoles, en caso necesario.
- c) Exportar productos agropecuarios en caso de haber superávits o cuando convenga a los intereses nacionales.
- d) Asegurar la compra de sus productos a los beneficiarios de la Reforma Agraria.
- e) Construir, instalar y mantener a través del país, los frigoríficos, mataderos, bodegas, silos y en general la infraestructura necesaria para asegurar un abastecimiento rápido y oportuno de los productos agropecuarios al consumidor, ya sea directamente o a través de mercados.

f) Fijar precios de venta al producto agropecuario, de acuerdo con la Oficina de Planificación Agrícola.

**Artículo 26o.-** La Dirección Superior de la Empresa estará a cargo de un Consejo, cuya composición será la siguiente:

a) El Ministro de Agricultura o el Subsecretario de la misma cartera, quien lo presidirá.

b) El Director Ejecutivo de la Empresa.

c) El Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación Agrícola.

d) El Gerente del Instituto de Reforma Agraria.

e) El Director Ejecutivo del Servicio Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero.

f) Un representante del Presidente de la República.

**Artículo 27o.-** La administración de la Empresa comprenderá un Director Ejecutivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma.

El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura y de su exclusiva confianza.

## CAPITULO IX

### DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 28o.-** Facúltase al Presidente de la República para crear y organizar una empresa autónoma del Estado, con patrimonio propio y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y que se denominará Instituto de Recursos Hidráulicos, que dependerá del Ministerio de Obras Públicas y que se preocupará de estudiar, proyectar, construir y explotar obras de riego o drenaje que por su costo, sólo pueden ser ejecutadas por el Estado. Se preocupará asimismo de regular el uso del agua, de realizar, estudiar y ejercer labores de reparación, unificación o mejoramiento de las obras de riego de dominio privado, tomar las medidas necesarias y ejecutar las obras indispensables de conservaciones de las hoyas hidrográficas.

**Artículo 29o.-** Los Gerentes y Directores Ejecutivos de las distintas Empresas del Sector Agrícola, podrán delegar su representación en los distintos Consejos en funcionarios superiores de su propia empresa, previa autorización del Ministro de Agricultura.

**Artículo 30o.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá como Sector agrícola al conjunto de servicios, instituciones, empresas del Estado u otras personas jurídicas en las cuales el Estado tenga participación o aporte de capital, que realicen algunas o varias de las siguientes actividades en los campos de la producción agrícola, forestal y pesquera, de suelos, clima y comunidad rural:

- a) Planificación
- b) Investigación
- c) Asistencia Técnica
- d) Asistencia Crediticia
- e) Inversiones en Infraestructura y Administración
- f) Provisión de Insumos
- g) Provisión de Equipos
- h) Comercialización
- i) Habilitación de suelos
- j) Conservación de Recursos Naturales
- k) Control sanitario y de calidad.
- l) Capacitación
- m) Educación Rural
- n) Organización Campesina.

TITULO TERCERO

FORMAS DE ADQUISICION Y PAGO DE TIERRAS PARA LA REFORMA AGRARIA

CAPITULO I

DE LAS CAUSALES DE EXPROPIACION Y SUS EXCEPCIONES

**Artículo 31o.-** Se declaran como patrimonio del IRA todas las tierras baldías y predios de propiedad del Estado con destino a planes de reforma agraria y fines de colonización, que determine el Presidente de la República.

**Artículo 32o.-** Declárase de utilidad pública y de interés social y autorízase la expropiación de todos los predios que sean propiedad de personas naturales o jurídicas, en que se cumplan cualesquiera de las siguientes condiciones:

- a. Los predios mayores a 10 unidades agrícolas familiares, entendiéndose por unidad agrícola familiar a la extensión que por su explotación con productos de la zona produzcan dos veces el salario mínimo industrial.
- b. Todos los predios que perteneciendo a un mismo propietario y que cualquiera que sea su ubicación sobrepase en su conjunto las 10 unidades agrícolas familiares.
- c. Los predios mal explotados cualesquier sea la extensión de los mismos, calificación que será determinada por el Instituto.
- d. Los predios que cualesquiera sea su superficie hubiere resultado de la división de otro superior a 10 unidades agrícolas familiares, siempre que la división se haya producido en un período de 2 años anteriores a la promulgación de la presente Ley.
- e. Los predios que se encuentren comprendidos dentro de un área en que existan inversiones del Estado. Dicha área será determinada por el Presidente de la República, a solicitud del Instituto de Reforma Agraria.
- f. Los predios que se hallen comprendidos dentro de un área de reforma agraria, la que será determinada mediante decreto por el Presidente de la República y a solicitud del Instituto.
- g. Los predios que se encuentren abandonados.

**Artículo 33o.-** Se exceptúan de los preceptos anteriores los siguientes predios:

- a. Las estaciones experimentales agrícolas y centros de capacitación campesina.
- b. Aquellos cubiertos con bosques artificiales y que se encuentren ubicados en suelos de aptitud exclusivamente forestal.
- c. Predios de hasta 10 unidades agrícolas familiares bien trabajadas y que reúnan las siguientes condiciones:
  - 1. Trabajado racionalmente el 95% del suelo de vocación agrícola.
  - 2. Que el personal asalariado del predio se encuentre beneficiado con el pago de un salario mínimo de 2 veces al fijado en la Zona.
  - 3. Que el personal asalariado tenga participación en la distribución de utilidades del predio.
  - 4. Que la productividad del predio sea mayor al promedio general de la zona.
- d. Predios que por calificación del Instituto cumplan con una función social y estratégica para el desarrollo nacional.

**CAPITULO II**

**Artículo 34o.-** Los predios expropiados y declarados como bien explotado serán pagados conforme a la siguiente tabla:

Extensión	Cuota al contado	Plazo años	Tipo Bónos
0 a 10 Has.	10%	18	"A"
10.1 a 50 "	5%	22	"A"
50.1 a 100 "	2.5%	26	"A"
100.1 a más Has.	1.25%	30	"A"

**Artículo 35o.-** Los predios declarados como mal explotados serán pagados conforme a la siguiente tabla:

Extensión	Cuota al contado	Plazo años	Tipo Bonos
0 a 10 Has.	1.25%	30	"B"
10.1 a 50 "	1.00%	32	"B"
50.1 a 100 "	0.75%	36	"B"
100.1 a más Has.	0.50%	40	"B"

Si al aplicarse las tablas progresivas establecidas en el caso precedente y en el artículo anterior, un predio pasase de un tramo a otro, por razones de extensión y al calcularse la cuota al contado en este último tramo resultare inferior a la del tramo anterior, se pagará la cuota que resultare más beneficiosa para el propietario.

**Artículo 36o.-** Se entenderá como Bono de Tipo "A" los que devengan un interés anual del 10% y los de tipo "B" los que devengan un interés anual del 5%, ambos emitidos por el Banco Agrícola y no tendrán valor negociable.

**Artículo 37o.-** Cuando un predio sea expropiado por abandono, el propietario no tendrá derecho a indemnización en razón a que su propiedad no ha cumplido con su función social y económica.

**Artículo 38o.-** El Instituto de Reforma Agraria tendrá la facultad de expropiar parcial o totalmente los inventarios de los predios afectados. El monto de la indemnización y su forma de pago se determinará de acuerdo a la situación comercial al momento de la expropiación.

**Artículo 39o.-** El Instituto, conforme al interés social, determinará si adquiere la producción existente en el predio al momento de la expropiación o si autoriza a su propietario para que la coseche.

**Artículo 40o.-** Quedará sin efecto la expropiación acordada por el Instituto, si este no pagare, en forma legal, la cuota al contado correspondiente, dentro del plazo de un año de acordada la expropiación.

## CAPITULO II

### DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 41o.-** Las expropiaciones serán acordadas por el Consejo del Instituto de Reforma Agraria. El monto de la indemnización por la expropiación será el equivalente al avalúo catastral del predio, más el monto de las mejoras, las que serán tasadas por el propio Consejo.

**Artículo 42o.-** Los propietarios de los predios afectados con la expropiación serán notificados del acuerdo correspondiente, mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial.

De todos los demás acuerdos relativos a la expropiación serán notificadas por carta certificada, dirigida al predio o al domicilio que el propietario señale.

**Artículo 43o.-** Los propietarios de los predios afectados con una expropiación tendrán derecho a pedir reconsideración de cualquier acuerdo relacionado con dicho acto, dentro del plazo de 30 días de notificado legalmente el respectivo acuerdo, ante el Consejo del Instituto de Reforma Agraria.

**Artículo 44o.-** Cuando el Consejo del Instituto de Reforma Agraria rechazare la reconsideración del acuerdo que declaró abandonado o mal explotado un predio, el propietario tendrá derecho a recurrir al Tribunal Agrario correspondiente, dentro del plazo de 30 días de notificado el acuerdo que rechazó la reconsideración, pidiendo se deje sin efecto dicha clasificación.

**Artículo 45o.-** El propietario de un predio afectado con la expropiación, tendrá derecho a recurrir al Tribunal Agrario correspondiente en contra de todos aquellos acuerdos que determinaren el monto de la indemnización, cuando estimare que ella no se ha practicado conforme a su derecho. El reclamo deberá ser interpuesto dentro del plazo de 30 días, de notificado el acuerdo pertinente.

**Artículo 46o.-** El Presidente de la República dictará un Decreto con fuerza de ley, donde establecerá las normas relativas a constitución, y funcionamiento de los Tribunales Agrarios, procedimiento, gestiones de avenimiento y competencia y plazos de reclamo.

**Artículo 47o.-** Una vez determinado por el Consejo del Instituto de Reforma Agraria, el monto de la indemnización por la expropiación, el Instituto podrá tomar posesión material del predio, previa consignación de la cuota al contado ante el Tribunal Agrario correspondiente.

En caso de oposición a la toma de posesión material del predio, el Tribunal concederá el auxilio de la fuerza pública, a la sola petición del Instituto.

En caso de que la causal de expropiación sea el abandono, el Instituto podrá tomar posesión una vez notificado el acuerdo de expropiación. En caso de oposición podrá pedir al Tribunal Agrario el auxilio de la fuerza pública, con una copia del acuerdo de expropiación y la constancia de su notificación en el Boletín Oficial.

TITULO IV

DOTACION DE TIERRAS

**Artículo 48o.-** La adjudicación de las tierras adquiridas por el Instituto de Reforma Agraria, podrá hacerse en forma individual, colectiva o mixta:

- La adjudicación se hará preferentemente en forma colectiva o mixta y sólo en casos excepcionales en forma individual, debiendo establecerse siempre formas asociativas de producción.
- Se entiende por adjudicación en forma mixta la asignación de una superficie para vivienda y huerto familiar, estando el resto en propiedad colectiva.
- En el lapso entre la afectación y la adjudicación, que nunca deberá ser mayor de tres años, la administración y organización de los predios afectados se hará en forma conjunta entre el Instituto de Reforma Agraria y los campesinos beneficiarios de la adjudicación.

**Artículo 49o.-** La determinación del módulo de adjudicación estará condicionada por la racional utilización de la mano de obra, la necesidad de garantizar un ingreso familiar mínimo y la posibilidad de aprovechamiento integral de los demás recursos productivos; teniendo en consideración que todos estos factores deben tratar de producir 2 salarios mínimos industriales.

**Artículo 50o.-** Tendrán prioridad en la adjudicación:

1. Los pisatarios, pequeños arrendatarios, medianeros, colonos y ocupantes que estén cultivando las tierras objeto de la adjudicación, así como los trabajadores en las mismas.
2. Los campesinos que hubieren sido desalojados, hasta 3 años antes de la expropiación.
3. Los campesinos que vivan o trabajen en la región.
4. Cualquier otro campesino que presente su solicitud y sea aprobada por el Instituto.

**Artículo 51o.-** Serán a su vez preferidos, dentro de cada grupo, los cabeza de familia que tengan mayor número de hijos o más personas a su cargo. Así mismo, tendrán derecho prioritario los campesinos que hubieren sido desalojados para establecer áreas de Reforma Agraria.

**Artículo 52o.-** Son requisitos para ser sujeto de adjudicación:

1. Ser nacional. No obstante los extranjeros podrán ser adjudicatarios si así lo acuerda el organismo de Reforma Agraria.
2. Ser mayor de 18 años o tener capacidad civil.
3. Ser campesino.
4. No ser propietario de tierra o serlo en cantidades insuficientes. En este caso debe enajenar el bien, si así lo solicitare el Instituto de Reforma Agraria.

**Artículo 53o.-** No obstante lo expuesto en el artículo anterior, los que no reúnan algunas de esas cualidades, podrán ser adjudicatarios, si así lo acuerda el Instituto de Reforma Agraria.

**Artículo 54o.-** Serán obligaciones de los adjudicatarios:

1. Trabajar la tierra en forma directa.
2. Tener su vivienda en un lugar compatible con la explotación personal de las tierras.
3. No vender, gravar, transferir, ni dividir la unidad adjudicada sin autorización del IRA.
4. Contribuir personal o económicamente según el caso, a las labores y servicios de interés común.
5. Explotar la tierra adecuadamente o de acuerdo a los planes agrícolas.
6. Comercializar la producción de acuerdo a los canales establecidos por la planificación nacional.

Estas obligaciones deberán constar en el correspondiente contrato de adjudicación.

**Artículo 55o.-** En el caso de adjudicaciones individuales, el beneficiario deberá pagar al Instituto el valor de la parcela.

El monto del pago y las condiciones del mismo serán determinadas por el Consejo del Instituto, teniendo presente las valores pagados por la expropiación y las inversiones hechas en el correspondiente proyecto de parcelación.

**Artículo 56o.-** En el caso de adjudicaciones comunitarias, cada uno de los beneficiarios deberá pagar al Instituto el valor de su cuota. El monto del pago y sus condiciones serán determinadas en la forma señalada en el artículo precedente.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION CAMPESINA

**Artículo 57o.-** El Instituto de Reforma Agraria deberá propiciar y respaldar el establecimiento de organizaciones campesinas de base, las cuales deben mantener una estricta autonomía en su capacidad y toma de decisiones.

**Artículo 58o.-** Una vez que el Instituto de Reforma Agraria haya tomado posesión material de un predio expropiado, se procederá a constituir, entre los campesinos vivientes en él, un "Centro Agrario" cuya administración estará a cargo de un Comité Administrativo designado por los propios campesinos.

**Artículo 59o.-** El Centro Agrario tendrá los siguientes objetivos:

- a. Elaborar y ejecutar los planes de producción, crédito, comercialización y otras actividades relativas al proceso productivo del predio.
- b. Cooperar con el Instituto de Reforma Agraria y demás organismos comprometidos con la Reforma Agraria para la mejor aplicación de los planes de desarrollo de la comunidad.
- c. Propender por todos los medios a su alcance al desarrollo económico, social y político de la Comunidad.

**Artículo 60o.-** El Comité Administrativo tendrá las siguientes funciones

- a. Ejecutar los planes referidos en la letra a) del artículo precedente, una vez aprobados por el Instituto de Reforma Agraria.
- b. Representar al Centro Agrario, judicial y extrajudicialmente, pudiendo ejercer derechos y contraer obligaciones.

**Artículo 61o.-** Los Comités Agrarios podrán organizarse en Comités Corregimentales, distritales, provinciales y nacionales. Corresponderá al Instituto de Reforma Agraria aprobar los estatutos de estos organismos y darle personalidad jurídica.

**Artículo 62o.-** Los pisatarios, pequeños arrendatarios, medianeros, terenedores, pequeños propietarios y asalariados agrícolas, podrán también organizarse o pertenecer a las organizaciones campesinas citadas en los Artículos precedentes.

**Artículo 63o.-** No obstante lo establecido en los artículos precedentes, los campesinos podrán integrar otras formas asociativas como ser:

Sindicatos, cooperativas, etc., que tengan por objeto la integración de sus miembros a la vida económica y social del país.

**Artículo 64o.-** Créase un fondo de organizaciones campesinas, el que será administrado por éstas y que estará constituido por:

- a. El 1% del presupuesto del Instituto de Reforma Agraria, durante un período de 10 años.
- b. El 1.5% de las utilidades agroindustriales durante un período de 5 años.
- c. Las cotizaciones que los campesinos realicen en sus respectivas organizaciones.

El Presidente de la República establecerá por Decreto Supremo las demás condiciones para el funcionamiento de este fondo.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**III. Información del Sector Agrícola**  
**2.- Características Agroeconómicas**  
**(Cuadros Estadísticos)**

III. Formosa Island  
S. - Caradocia (Caradocia)  
(Caradocia)

POBLACION DE LA REPUBLICA POR PROVINCIAS

(AÑO: 1970)

PROVINCIAS	TOTAL	URBANA	%	RURAL	%
Tiburones	43.600	7.700	17.7	35.900	82.3
Caimanes	118.000	28.000	23.7	90.000	76.3
Piratas	51.700	3.200	6.2	48.500	93.8
Jaguar	249.200	66.400	26.6	182.800	73.4
Anaco rda	24.800	2.480	10.0	22.320	90.0
Panteras	75.900	15.300	20.2	60.600	79.8
Los Pumas	81.800	8.400	10.3	73.400	89.7
San Juan de Los Leones	26.400	6.400	13.8	20.000	86.2
San Pedro	454.000	400.000	88.1	54.000	11.9
Cebú	130.600	115.000	88.1	15.600	11.9
Los Tigres	161.100	16.900	10.5	144.200	89.5
<b>TOTAL</b>	<b>1.417.100</b>	<b>669.780</b>	<b>47.3</b>	<b>747.320</b>	<b>52.7</b>

FUENTE: Oficina Central de Planificación

1907-1908

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CUADRO No 3

PGB y PGB per-cápita a nivel provincial (año 1970)

<u>PROVINCIAS</u>	<u>PGB (millones de U.S.)</u>	<u>Distrib. Porcent. del PGB</u>	<u>Población (miles de personas)</u>	<u>PGB Per-cápita</u>
TOTAL PAIS	710.1	100.0	1.417.1	501
San Pedro	319.9	45.0	454.0	705
Cebu	109.9	15.6	130.6	842
Los tigres	55.5	7.8	161.1	344
Pantera	48.5	6.8	75.9	639
Jaguar	60.4	8.5	249.2	242
Caimanes	46.8	6.6	118.0	397
Los Pumas	27.1	3.8	81.8	331
Tiburones	14.3	2.0	43.6	328
Anaconda	11.5	1.6	24.8	464
Piratas	9.3	1.3	51.7	189
San Juan de los Leones	6.9	1.0	26.4	261

FUENTE: OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION

TABLE I

(continued) *continued from previous page*

Year	Population	Area	Population	Area
1950	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1951	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1952	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1953	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1954	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1955	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1956	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1957	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1958	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1959	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000
1960	1,000,000	100,000	1,000,000	100,000

(continued) *continued from previous page*

CUADRO No 4

PGB Per-cápita provincial del sector rural

(año 1970)

	PGB Agricultura (millones de US)	Población Rural (miles)	PGB Per-cápita Rural (dólares)
San Pedro	8.2	54.0	152
Cebu	4.6	15.6	295
Los Tigres	14.7	144.2	102
Pantera	22.7	60.6	375
Jaguar	26.7	182.8	146
Caimanes	27.8	90.0	309
Los Pumas	11.6	73.4	158
Tiburones	4.4	35.9	123
Anaconda	3.5	22.3	157
Piratas	3.2	48.5	66
San Juan de los Leones	1.4	20.0	70
Total	128.9	747.3	172

FUENTE: OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION

TABLE III

Inventory and Production Data for the First 10 Weeks

(Continued)

Week	Inventory (Units)	Production (Units)	Inventory (Units)
1	100	100	100
2	100	100	100
3	100	100	100
4	100	100	100
5	100	100	100
6	100	100	100
7	100	100	100
8	100	100	100
9	100	100	100
10	100	100	100

APPENDIX I: DATA FOR THE FIRST 10 WEEKS

CUADRO No 5

Participación del ingreso nacional, ingreso sector agricultura  
Ingreso per-cápita y salario medio anual agrícola por provincias

(Año 1970)

Provincias	Participación ingreso nacional (millones U.S\$)	S.agrícola participación Ingreso generado (millones U.S.\$)	Ingreso Per-cápita sector agrícola (dólares)	Salario medio anual agrícola (dolares)
San Pedro	260.0	6.8	126	119
Cebu	91.6	3.8	244	108
Los Tigres	45.2	12.2	86	117
Pantera	40.4	18.9	312	133
Jaguar	50.3	22.2	121	141
Caimanes	39.0	23.2	258	130
Los Pumas	22.6	9.7	132	123
Tiburones	11.9	3.7	103	115
Anaconda	8.6	2.9	130	98
Piratas	3.7	2.7	56	106
San Juan de los Leones	4.7	1.0	48	101
Total País	582.0	107.1	143	

FUENTE: OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION



CUADRO No 6

Fuerza de trabajo, ocupación y desocupación  
a nivel de provincias, sector agrícola (año 1970)

	Fuerza Trabajo agrícola (miles)	Ocupada (miles)	Desocupada (miles)	Tasa Desocupación agrícola (%)
San Pedro	30.2	26.9	3.3	10.9
Cebu	8.7	8.1	0.6	7.3
Los Tigres	80.8	68.6	12.2	15.1
Pantera	33.9	31.3	2.6	7.7
Jaquar	102.4	85.2	17.2	16.8
Caimanes	50.4	47.1	3.3	6.6
Los pumas	41.1	36.8	4.3	10.5
Tiburones	20.1	17.8	2.3	11.4
Anaconda	12.5	11.3	1.2	9.6
Piratas	27.2	22.7	4.5	16.4
San Juan de los Leones	11.7	9.9	1.8	15.2
Total	419.0	365.7	53.3	12.7

FUENTE: OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION

ANNEXURE

(Detailed description of the contents of the Annexure, including the names of the items and their respective quantities or values.)

Sl. No.	Name of the Item	Quantity	Rate	Total Value
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

Prepared by: ...

C U A D R O VII

AREA DE LA REPUBLICA Y SUPERFICIE EN EXPLOTACIONES, POR PROVINCIA

PROVINCIA	AREA TOTAL (HECTAREAS)	SUPERFICIE EN EXPLOTACIONES	
		HECTAREAS	PORCENTAJE
		1970	
TOTAL	7.565.000	1.803.500	23.8
P7 TIBURONES	891.700	58.119	6.5
P3 CAIMANES	503.500	183.700	36.5
P2 CEBU	497.670	69.530	13.9
P8 JAGUAR	875.800	433.838	49.5
P11 ANACONDA	1.680.300	37.773	2.1
P4 PANTERAS	242.700	165.192	68.1
P5 LOS PUMAS	386.700	246.728	63.8
P1 SAN PEDRO	376.400	162.168	43.1
P6 LOS TIGRES	1.108.600	376.630	32.1
P10 SAN JUAN DE LOS LEONES	248.830	2.488	1.0
P9 PIRATAS	752.800	90.336	12.0

FUENTE: OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION



C U A D R O X I

UTILIZACION DE LA COSECHA DE MAIZ, SEGUN DESTINO, EN LA REPUBLICA.

POR PROVINCIA: AÑO AGRICOLA 1969 - 1970

(QUINTALES EN GRANO)

PROVINCIA	Producción Total	DESTINADO PARA LA VENTA						Para consumo del productor y su hogar						Para alimento de animales						Para Semilla																																														
		Total		Vendido		Por Vender		Para consumo del productor y su hogar		Para alimento de animales		Para Semilla		Total		Vendido		Por Vender		Para consumo del productor y su hogar		Para alimento de animales		Para Semilla																																										
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%																																									
TOTAL	1.846.100	570.000	30.9	340.500	18.5	229.500	12.4	477.800	25.9	765.700	41.4	33.200	1.8	9.600	2.000	20.4	0	6.900	71.7	600	6.8	100	1.1	127.200	18.700	14.7	10.400	8.2	8.300	6.5	69.800	54.9	33.300	26.2	5.400	4.2																														
TIBURONES	9.600	2.000	20.4	2.000	20.4	0	0	6.900	71.7	600	6.8	100	1.1	48.690	13.925	28.6	8.229	16.9	5.697	11.7	13.146	27.0	20.596	42.3	1.022	2.1	433.700	177.000	40.8	85.500	19.7	91.500	21.1	78.100	18.8	171.700	39.6	6.900	1.6																											
CAIMANES	127.200	18.700	14.7	10.400	8.2	8.300	6.5	69.800	54.9	33.300	26.2	5.400	4.2	92.200	87.600	95.0	75.200	81.6	12.400	13.4	2.800	3.0	700	0.8	183.800	27.600	15.0	12.300	6.7	15.300	8.3	64.000	34.8	90.700	49.4	1.500	0.8																													
CEBU	48.690	13.925	28.6	8.229	16.9	5.697	11.7	13.146	27.0	20.596	42.3	1.022	2.1	LOS PUMAS	372.300	20.6	38.300	10.3	61.800	16.6	229.400	61.6	4.500	1.2	SAN PEDRO	177.300	54.786	30.9	31.205	17.6	23.581	13.3	32.269	18.2	185.813	48.4	4.432	2.5	LOS TIGRES	336.800	91.900	27.3	66.000	19.6	25.900	7.7	136.800	40.6	101.000	30.0	7.100	2.1	PIRATAS	59.100	5.496	9.3	2.564	4.0	3.132	5.3	52.067	88.1	591	1.0	1.537	2.6
JAGUAR	433.700	177.000	40.8	85.500	19.7	91.500	21.1	78.100	18.8	171.700	39.6	6.900	1.6	SAN JUAN DE LOS LEONES	5.410	617	11.4	292	5.4	325	6.0	4.653	86.0	70	1.3	ANAGONDA	92.200	87.600	95.0	75.200	81.6	12.400	13.4	2.800	3.0	1.100	1.2	700	0.8	PANTERAS	183.800	27.600	15.0	12.300	6.7	15.300	8.3	64.000	34.8	90.700	49.4	1.500	0.8													
ANAGONDA	92.200	87.600	95.0	75.200	81.6	12.400	13.4	2.800	3.0	1.100	1.2	700	0.8	LOS PUMAS	372.300	20.6	38.300	10.3	61.800	16.6	229.400	61.6	4.500	1.2	SAN PEDRO	177.300	54.786	30.9	31.205	17.6	23.581	13.3	32.269	18.2	185.813	48.4	4.432	2.5	LOS TIGRES	336.800	91.900	27.3	66.000	19.6	25.900	7.7	136.800	40.6	101.000	30.0	7.100	2.1														
PANTERAS	183.800	27.600	15.0	12.300	6.7	15.300	8.3	64.000	34.8	90.700	49.4	1.500	0.8	PIRATAS	59.100	5.496	9.3	2.564	4.0	3.132	5.3	52.067	88.1	591	1.0	1.537	2.6	SAN JUAN DE LOS LEONES	5.410	617	11.4	292	5.4	325	6.0	4.653	86.0	70	1.3	124	2.3																									

FUENTE: Oficina Central de Planificación





Faint, illegible markings or a stamp, possibly a library or archival mark, located in the lower-left quadrant of the page.





II